



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	78
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	84
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	85

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1292-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2019

VISTO el expediente N° 2300-1252/18 mediante el cual se propicia readecuar los incrementos pautados en la política salarial para el personal convenionado y no convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago que rigió para el año 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 606/18 se determinó, entre otras medidas, la pauta salarial para el año 2017 en favor del personal convenionado y no convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago;

Que dicha política salarial, totalizó un dieciocho por ciento (18%) de aumento respecto del mes de diciembre de 2016, delineado en cuatro etapas trimestrales, que implicaron un 4,50% de incremento para cada una de ellas, con la inclusión de una cláusula de readecuación salarial;

Que en base a lo expuesto, los incrementos fueron pautados a partir del 1° de enero en un 4,50%, a partir del 1° de abril en un 9% acumulado, a partir del 1° de julio en un 13,50% acumulado y a partir del 1° de octubre en un 18% acumulado, siempre respecto del mes de diciembre de 2016;

Que la cláusula de adecuación salarial incluida en la negociación paritaria, consistente en la posibilidad de implementar un ajuste trimestral de la pauta, en función de la evolución del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC-GBA) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), se activó en cuatro oportunidades durante el año 2017, provocando un reajuste de la pauta salarial en los meses de marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre de 2017;

Que en base a lo expuesto la política salarial para el año 2017 quedó determinada en un incremento del 25% respecto del mes de diciembre de 2016, quedando los aumentos delineados en las siguientes etapas: un 4,5% de incremento a partir del 1° de enero; 6,32% acumulado a partir del 1° de marzo (1,8% adicional); 10,82% acumulado a partir del 1° de abril (4,5% adicional); 12% acumulado a partir del 1° de junio (1,2% adicional), 16,5% acumulado a partir del 1° de julio (4,5% adicional), 18% acumulado a partir del 1° de septiembre (1,5% adicional), 22,5% acumulado a partir del 1° de octubre de 2017 (4,5% adicional) y 25% acumulado a partir del 1° de diciembre de 2017 (2,5% adicional), todos ellos siempre respecto del mes de diciembre de 2016;

Que en virtud de lo expuesto, la presente medida tiene por objeto formalizar las readecuaciones salariales que se suscitaron a lo largo del Ejercicio del año 2017 en referencia al personal convenionado y no convenionado que se desempeña en el Ente Administrador Astillero Río Santiago;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Determinar para el personal convenionado y no convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago, la aplicación de la cláusula de readecuación salarial en orden a las previsiones contenidas en el artículo 8° del Decreto N° 606/18, quedando los valores de los conceptos salariales citados en los artículos 9° y 10 del decreto referido, fijados a partir del 1° de marzo de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir del 1° de septiembre de 2017, a partir del 1° de octubre de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, en los importes que se detallan en los Anexos 1 (IF-2018-09442717-GDEBA-DPELSPMEGP), 2 (IF-2018-09442783-GDEBA-DPELSPMEGP), 3 (IF-2018-09442824-GDEBA-DPELSPMEGP), 4 (IF-2018-09442887-GDEBA-DPELSPMEGP), 5 (IF-2018-09443019-GDEBA-DPELSPMEGP) y 6 (IF-2018-09442970-GDEBA-DPELSPMEGP) que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Damián Pablo Bonari, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Javier Miguel Tizado**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 1	266587c806a3ca36efc48a450bf3fddb32ad944fe3bbb5c0bec4114a9f7659b7	Ver
ANEXO 2	22bc81838613b869eacde7414db3759519c189a529310b960ad2b9a450607225	Ver
ANEXO 3	9f84be97f9c6c2e75ed203f94418fecee12b49a25f5325c476c88d6dc24c7bb6	Ver
ANEXO 4	39aa5ec00ae3d3b1b1f97564dc99fb8776150b3c3807d019db0fc605610b0dc8	Ver
ANEXO 5	c8da867b568ba264d7ff9d3d6f4765a4744750d87ba7861c38b7850dcd87435a	Ver
ANEXO 6	e794e8ee231f3c0738e39492ce034424a8cdf0206ed6ca08c9bd08029d04efb	Ver

DECRETO N° 1293-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2019

VISTO el expediente N° 2300-1363/18 mediante el cual se propicia el pago de tres anticipos a cuenta de la política salarial del año 2018, para el personal convenionado y no convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13453 rige las negociaciones colectivas que se celebran entre la Administración Pública Provincial y sus empleados;

Que, en dicho marco, se celebraron las audiencias de negociación paritaria de carácter sectorial, entre el Estado Provincial y representantes gremiales del personal que labora en el Ente Administrador Astillero Río Santiago bajo el Convenio Colectivo de Trabajo N° 91/75 "E";

Que la primera audiencia paritaria se realizó con fecha 23 de mayo del año 2018;

Que, en dicho encuentro, las partes no lograron un acuerdo respecto de los lineamientos de la política salarial a aplicarse en favor del personal del Astillero Río Santiago;

Que, en razón de ello, resultó conducente, implementar el otorgamiento de una suma dineraria fija, por persona, remunerativa, en carácter de anticipo, para el personal convenionado y no convenionado, a cuenta del incremento salarial que se acuerde para el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2018;

Que el pago de dicho anticipo se efectivizó en el mes de junio de 2018;

Que convocadas nuevamente las partes negociadoras, con el objeto de convenir las pautas salariales, se celebró una nueva audiencia de negociación paritaria con fecha 31 de julio de 2018, en la que la representación gremial del sector formuló su rechazo a la propuesta salarial efectuada por este Poder Ejecutivo, resultando nuevamente propicio determinar el pago de un segundo anticipo a cuenta de la política salarial que se acuerde para el período comprendido entre mayo y julio de 2018, cuyo pago fue efectivizado en el mes de agosto;

Que concertada una nueva reunión con fecha 19 de octubre de 2018, de acuerdo a las constancias obrantes en el Acta N° 26/18, las partes convinieron el pago de un tercer anticipo, pagadero en el mes de octubre de 2018, a cuenta de la política salarial que se defina para el sector de trabajadores para los meses de agosto, septiembre y octubre;

Que toda vez que la presente medida procura determinar el pago de sumas dinerarias a cuenta de la política salarial que finalmente se aplique a los agentes del Ente Administrador Astillero Río Santiago, corresponde dejar plasmado en el presente, que la aplicación de la misma, implicará, de pleno derecho, la absorción automática de las sumas abonadas en carácter de anticipo;

Que las medidas dispuestas tienen por objeto resguardar el poder adquisitivo de los trabajadores del sector;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago otorgado al personal convenionado y no convenionado, del Ente Administrador Astillero Río Santiago, por única vez, de una suma dineraria fija remunerativa, por persona, como anticipo en el mes de junio de 2018, como parte de la remuneración correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril, a cuenta de la política salarial que se acuerde para el mismo período, de conformidad con los montos que se detallan, tomando como referencia las escalas salariales definidas a continuación:

a) Pesos cinco mil (\$5.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que en diciembre de 2017 hubieran percibido una remuneración, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos treinta mil (\$30.000).

b) Pesos seis mil (\$6.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que en diciembre de 2017 hubieran percibido una remuneración, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$30.000) e inferior o igual a pesos cuarenta mil (\$40.000).

c) Pesos siete mil (\$7.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que en diciembre de 2017 hubieran percibido una remuneración, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos cuarenta mil (\$40.000).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido, que el importe fijado como anticipo, para cada escala salarial en orden a lo estipulado en el artículo 1°, se desglosa en los siguientes montos, netos de aportes asistenciales y previsionales:

a) Para el monto fijado en el inciso a) del artículo 1°: pesos ochocientos (\$800) en los meses de enero y febrero de 2018, respectivamente, y pesos mil setecientos (\$1.700) en los meses de marzo y abril de 2018, respectivamente.

b) Para el monto fijado en el inciso b) del artículo 1°: pesos novecientos (\$900) en los meses de enero y febrero de 2018,

respectivamente, y pesos dos mil cien (\$2.100) en los meses de marzo y abril de 2018, respectivamente.

c) Para el monto fijado en el inciso c) del artículo 1°: pesos mil (\$1.000) en los meses de enero y febrero de 2018, respectivamente, y pesos dos mil quinientos (\$2.500) en los meses de marzo y abril de 2018, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el importe del anticipo fijado en el artículo 1°, se liquidó a los agentes que se encontraban activos en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, de forma proporcional a los días trabajados.

ARTÍCULO 4°. Autorizar el pago otorgado al personal convenionado y no convenionado, del Ente Administrador Astillero Río Santiago, por única vez, de una suma dineraria fija remunerativa, por persona, como anticipo en el mes de agosto de 2018, como parte de la remuneración correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, a cuenta de la política salarial que se acuerde para el mismo período, de conformidad con los montos que se detallan, tomando como referencia las escalas salariales definidas a continuación:

a) Pesos ocho mil (\$8.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que en diciembre de 2017 hubieran percibido una remuneración, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos treinta mil (\$30.000).

b) Pesos nueve mil (\$9.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que en diciembre de 2017 hubieran percibido una remuneración, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$30.000) e inferior o igual a pesos cuarenta mil (\$40.000).

c) Pesos diez mil (\$10.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que en diciembre de 2017 hubieran percibido una remuneración, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos cuarenta mil (\$40.000).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido, que el importe fijado como anticipo, para cada escala salarial en orden a lo estipulado en el artículo 4°, se desglosa en los siguientes montos, netos de aportes asistenciales y previsionales:

a) Para el monto fijado en el inciso a) del artículo 4°: pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$2.666,66) en los meses de mayo, junio y julio de 2018, respectivamente.

b) Para el monto fijado en el inciso b) del artículo 4°: pesos tres mil (\$3.000) en los meses de mayo, junio y julio de 2018, respectivamente.

c) Para el monto fijado en el inciso c) del artículo 4°: pesos tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$3.333,33) en los meses de mayo, junio y julio de 2018, respectivamente.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el importe del anticipo fijado en el artículo 4°, se liquidó a los agentes que se encontraban activos en los meses de mayo, junio y julio de 2018, de forma proporcional a los días trabajados.

ARTÍCULO 7°. Autorizar el pago otorgado al personal convenionado y no convenionado, del Ente Administrador Astillero Río Santiago, por única vez, de una suma dineraria fija remunerativa de pesos diez mil (\$10.000), por persona, como anticipo en el mes de octubre de 2018, como parte de la remuneración correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre, a cuenta de la política salarial que se acuerde para el mismo período, cuyo pago se desglosará en la suma de pesos tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$3.333,33), netos de aportes asistenciales y previsionales, para los meses de agosto, septiembre y octubre, respectivamente, de 2018.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el importe del anticipo fijado en el artículo 7°, se liquidó a los agentes que se encuentren activos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, de forma proporcional a los días trabajados.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la aplicación de la política salarial que se determine para el personal convenionado y no convenionado del Ente Administrador Astillero Río Santiago, producirá de pleno derecho la absorción automática de los anticipos reglados en los artículos 1°, 4° y 7° del presente.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Damián Pablo Bonari, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Javier Miguel Tizado**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1317-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-16429797-GDEBA-DPELSPMEGP mediante el cual se propicia formalizar los incrementos pautados en la política salarial del año 2018 y determinar las reglas salariales que regirán para el año 2019 para el personal que presta servicios en Casinos bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la política salarial para el personal que labora en Casinos se formula en el marco de los acuerdos alcanzados en las negociaciones colectivas regidas por la Ley N° 13453;

Que la política convenida para el sector durante el año 2018, implicó, de acuerdo a las constancias obrantes en el Acta N°13/18 del día 13 de junio de 2018, en primer lugar, un incremento que totalizaba un 15% respecto de los valores vigentes en diciembre de 2017 en tres etapas;

Que en base a lo expuesto los incrementos fueron pautados en un 7% a partir del 1° de enero, 11% acumulado (4% adicional) a partir del 1° de mayo y 15% acumulado (4% adicional) a partir del 1° de septiembre de 2018;

Que asimismo el acuerdo salarial se integró con la propuesta de abonar un Complemento por Calidad y Continuidad del Servicio, de carácter extraordinario, no remunerativo, no bonificable, que finalmente fue determinado en la suma de pesos seis mil (\$6.000) anuales, de acuerdo a las constancias obrantes en el Acta de Mesa Técnica General Ley N° 10430 y regímenes análogos N° 1/2018 del día 18 de mayo de 2018;

Que con posterioridad al acuerdo concertado en los primeros meses del año 2018 y en razón de las previsiones inflacionarias, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de adelantar el último tramo de la política salarial que se había dispuesto para el mes de septiembre, determinando su vigencia desde el 1° de julio de 2018;

Que asimismo con vigencia desde el 1° de septiembre, y con la finalidad de resguardar el salario de los

agentes de la Administración Pública, se implementó una etapa adicional de incremento salarial, que implicó un aumento del 19% acumulado (4% adicional) de las retribuciones, medida que fue instrumentada mediante la Resolución del Ministerio de Economía N° 672/18 y alcanzó al personal de Casinos, quedando los valores resultantes de ese incremento, ratificados por la presente norma;

Que reanudadas las negociaciones de carácter colectivo con los representantes de los trabajadores, se concertó en el mes de octubre la aplicación de un nuevo incremento sobre las retribuciones de los agentes, implicando ello un aumento del 30% acumulado (11% adicional), comprometiéndose las partes negociadoras a nuevas reuniones paritarias para acordar la última etapa salarial del año 2018 (Acta N° 20/18 del día 16 de octubre de 2018);

Que hallados los consensos necesarios, entre esta Administración y las asociaciones sindicales representativas del sector de trabajadores estatales que laboran en los Casinos, se convino por un lado, la última etapa salarial del año 2018, con vigencia desde el 1° de diciembre de dicho año, consistente en un incremento del 32% de las remuneraciones de los agentes (2% adicional) y por otro, se concertó el acuerdo sobre las reglas salariales que regirán para el año 2019 (Acta N°41/18 del día 19 de diciembre de 2018);

Que la política salarial para el año 2019 ha quedado delineada en la aplicación de seis etapas, consistentes en un incremento del 4% desde el 1° de enero, 8% acumulado (4% adicional) desde el 1° de marzo, 12% acumulado (4% adicional) desde el 1° de mayo, 16% acumulado (4% adicional) desde el 1° de julio, 18% acumulado (2% adicional) desde el 1° de septiembre y 20% acumulado (2% adicional) desde el 1° de noviembre, previendo una cláusula de adecuación salarial;

Que dicha cláusula de adecuación salarial consiste en implementar un ajuste de la pauta, si al 31 de julio de 2019 -en orden a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) respecto del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional- la inflación acumulada entre el 1° de enero del 2019 y el 31 de julio del 2019, resulta superior al 16% de aumento salarial acumulado pautado desde el mes de julio de 2019;

Que en caso de verificarse la condición descrita en el párrafo precedente, la adecuación salarial se aplicará exclusivamente respecto a los salarios devengados desde el mes de julio de 2019;

Que asimismo para el año 2018, se adicionaron pesos setecientos cincuenta (\$750) al Complemento por Calidad y Continuidad del Servicio, quedando fijado en pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750) anuales, acordándose el pago de un complemento análogo para el año 2019;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que las disposiciones del presente decreto serán aplicables al personal de Casinos bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

ARTÍCULO 2°. Fijar los valores de jornal a partir del 1° de enero de 2018, a partir del 1° de mayo de 2018, a partir del 1° de julio de 2018, a partir del 1° de septiembre de 2018, a partir del 1° de octubre de 2018, a partir del 1° de diciembre de 2018, a partir del 1° de enero de 2019, a partir del 1° de marzo de 2019, a partir del 1° de mayo de 2019, a partir del 1° de julio de 2019, a partir del 1° de septiembre de 2019 y a partir del 1° de noviembre de 2019, en los importes detallados en el Anexo 1 (IF-2019-04967338-GDEBA- DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 10 del Decreto N° 504/19 (Anexo 7b), a partir del 1° de enero de 2018, a partir del 1° de mayo de 2018, a partir del 1° de julio de 2018, a partir del 1° de septiembre de 2018, a partir del 1° de octubre de 2018, a partir del 1° de diciembre de 2018, a partir del 1° de enero de 2019, a partir del 1° de marzo de 2019, a partir del 1° de mayo de 2019, a partir del 1° de julio de 2019, a partir del 1° de septiembre de 2019 y a partir del 1° de noviembre de 2019, en los importes mensuales que se indican en el Anexo 2 (IF-2019-04967325-GDEBA- DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Fijar el importe del adicional Fallo de Caja, estipulado en el artículo 10 del Decreto N° 504/19 (Anexo 7c), a partir del 1° de enero de 2018, a partir del 1° de mayo de 2018, a partir del 1° de julio de 2018, a partir del 1° de septiembre de 2018, a partir del 1° de octubre de 2018, a partir del 1° de diciembre de 2018, a partir del 1° de enero de 2019, a partir del 1° de marzo de 2019, a partir del 1° de mayo de 2019, a partir del 1° de julio de 2019, a partir del 1° de septiembre de 2019 y a partir del 1° de noviembre de 2019, en los importes mensuales que se indican en el Anexo 3 (IF-2019-04967306-GDEBA- DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Otorgar al personal de Casinos, que revista en situación de actividad, una suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750) anuales por el año 2018, por persona, en carácter de Complemento por Calidad y Continuidad del Servicio, extraordinario, no remunerativo, no bonificable, cuya liquidación y pago se regula de acuerdo a las reglas que se detallan en el Anexo 4 (IF-2019-04967288-GDEBA- DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°. Otorgar al personal de Casinos, que revista en situación de actividad, una suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750) anuales por el año 2019, por persona, en carácter de Complemento por Calidad y Continuidad del Servicio, extraordinario, no remunerativo, no bonificable, cuya liquidación y pago se regula de acuerdo a las reglas que se detallan en el Anexo 5 (IF-2019-13877784-GDEBA- DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Determinar la aplicación de una cláusula de adecuación salarial, consistente en implementar un ajuste de la pauta -en orden a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) respecto del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional-, si al 31 de julio de 2019 la inflación acumulada entre el 1° de enero del 2019 y el 31 de julio del 2019, supera el 16% de aumento salarial acumulado pautado desde el mes de julio de 2019.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la adecuación reglada en el artículo precedente se aplicará, en su caso, exclusivamente respecto de los salarios devengados desde el mes de julio 2019, sobre los importes vigentes a diciembre de 2018, de los conceptos salariales previstos en los artículos 2°, 3° y 4° del presente.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Damián Pablo Bonari, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Javier Miguel Tizado**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 1	5e464f7c8c9d429308f9ec31ae191a82a8e225ccfaa73c78c53fd7c2c8204743	Ver
ANEXO 2	24cd6eea93e608414882eab22d0637721fa27b59c395eadc2a55bf482657597f	Ver
ANEXO 3	90780faef821d35dc76ec6c8d7e05b189620cc452bb1b32daa248e7b261895cc	Ver
ANEXO 4	1ed93b8a9dfb1a3e942f127494bb38a090e60f933dab546af9f1aac0748e3f46	Ver
ANEXO 5	1fb2aa99818f32c62cd0985ab0ae71060ef16e7cf062c455bacdb937dc197882	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 709-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-18089749-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de "LA OFI", la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en la implementación del Programa de Integridad en Empresas del Estado de la provincia de Buenos Aires creado por RESOL-2017-72-E-GDEBA-MJGP;

Que para dar cumplimiento al objeto del Convenio, las partes se comprometen a intercambiar experiencias y colaborar recíprocamente en programas y/o acciones para la implementación de políticas de integridad y prevención de la corrupción;

Que asimismo, la iniciativa promueve el desarrollo de procedimientos y controles internos orientados a prevenir conductas contrarias a la ética pública, detectar posibles debilidades y riesgos de corrupción;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E

EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 18 de diciembre de 2018 entre Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-18091055-GDEBAOFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda conforme sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido,

archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO c18a670c09ba9aa005af6f851663d1c2c2d72cb28d185c57942f5a142f3f2ce7

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 711-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15306021-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lanús de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 12565/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 2392/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E

EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 27 de julio de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lanús de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16658466GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 945673784c1cdf16cc968805b637e6d416b8608992698293bd764a9428ab23d

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 712-MJGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2018-12598280-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Azul de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 4085/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 6 de octubre de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Azul de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2018-12841194GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 7db089aa0c6ca1f4d0b52f712135393d83323fbca90154fdb17dd1057a136401

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 713-MJGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2018-12598321-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Luján de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 6988/2018 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 30 de noviembre de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Luján de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2018-12850127GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [b454df5293aa42c6d75fc3ebed8d21b2a5e67161ed8bd4254d09566ae6c77f6c](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 715-MJGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15306730-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio

Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lincoln de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 2425/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 1874/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 26 de abril de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lincoln de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16660578GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO f09dbac5b833d869c65bc058d82a9115fcd5460ba952905263eb784a8bed4dbd

Ver

RESOLUCIÓN N° 716-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15306611-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Junín de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 7439/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 3224/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 24 de abril de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Junín de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16660345GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [64f3abb3440c5be1c4baf7d88c7849e72f33e21b58d715b1dffadf89aa749189](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 717-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15305363-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Isidro de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones

Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;
Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;
Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;
Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;
Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;
Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;
Que por Ordenanza N° 9035/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 2019/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de julio de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Isidro de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16465075GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [ff7f4fdb97b974b3e2f4235dcf1b9e8886b0ff673b5c578623fc42e20f8e3ec7](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 718-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15306936-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Trenque Lauquen de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina

Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 4815/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N°1091/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 26 de abril de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Trenque Lauquen de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-201916661180-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [8f5cd7613d3bd654c542b96b5ffb4fea24a82c64a7701d2d29c245dbaaa7f04e](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 720-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15308915-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Adolfo Alsina de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la

implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción; transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 4377/19 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 489/19 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 25 de abril de 2019 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Adolfo Alsina de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-201916666276-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar. SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 475144424e8170dde13e6d596842d67e7ed890f1fdb7003747d9dc168a1237e3

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 721-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15308973-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tornquist de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha

contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 3125/19 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 361/19 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 14 de marzo de 2019 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tornquist de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16666613GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 0088a5978a8619f95b199ab1cbb91dbfd6c948719ec2bf82b889863848069967

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 723-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15305863-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Pedro de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en

iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno; conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 6359/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 0802/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de julio de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Pedro de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16466504GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 82b5bca6eb15ade10f62aed1da81211ffb010c8b724dc0cc53caa051dfa02a15

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 724-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15305970-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 11328/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, fue convalidado el Convenio de autos;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de julio de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-201916466721-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [aa338c1dd1188a8c66e0854a1c334bc99b0d2e91f5dfb449c167ff541e4f83a5](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 725-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15306414-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Viamonte de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos

de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno; conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 3328/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 355/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de julio de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Viamonte de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-201916659681-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [7abed0ec6a90325acc51b7ce640aba6a5e81f7cb21896725398a994367dc22aa](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 726-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15307035-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ayacucho de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la

gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno; conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 5284/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 1645/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de julio de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ayacucho de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-16661462GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [d00715cfa3101fa449a91a6bc04a9ce2095d33e7368d4bf8239edc27fef0f39c](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 727-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-18089874-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA) y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de "LA OFI", la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en la implementación del Programa de Integridad en Empresas del Estado de la provincia de Buenos Aires creado por RESOL-2017-72-E-GDEBA-MJGP;

Que para dar cumplimiento al objeto del Convenio, las partes se comprometen a intercambiar experiencias y colaborar recíprocamente en programas y/o acciones para la implementación de políticas de integridad y prevención de la corrupción; Que asimismo, la iniciativa promueve el desarrollo de procedimientos y controles internos orientados a prevenir conductas contrarias a la ética pública, detectar posibles debilidades y riesgos de corrupción; Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento; Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 20 de diciembre de 2018 entre el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA) y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-2019-18091485-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda conforme sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO [0e51da9992704daf44a499c81a37b9da83e8079aa7053169c2685fece94d1177](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 729-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15308225-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Alvear de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar mutuamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 2182/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 784/2018 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de octubre de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Alvear de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-201916665591-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [76d16d18c1de4f0bb295d8630e151fa1f40437ce50ab3e93b013fe3f65e08fd0](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 730-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-15308014-GDEBA-OFIMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Coronel Pringles de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional-de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprueba la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se establece, dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, acciones para el análisis y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a las otras su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que por Ordenanza N° 4499/18 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio en cuestión, promulgada por Decreto N° 1172/18 del Intendente Municipal, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13 y 24 de la Ley N° 14.989;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E

**EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 31 de julio de 2018 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Coronel Pringles de la provincia de Buenos Aires, contenido en el documento GEDO CONVE-201916664789-GDEBA-OFIMJGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 975d138fd662864d070ee960efb850396525a6f13c2e14e121c7d8febb2790c0

[Ver](#)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 267-IHMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Octubre de 2019

VISTO el expediente 2019-30614929-GDEBA- DPTADCYGSAMOMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de SET DESCARTABLES UNIPOUNCION AFERESIS con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA y CRH RS VIII MAR DEL PLATA y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que no se registra adquisición anterior de similar insumo;

Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$4.430.808,00);

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto;

Que a orden 11 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período OCTUBRE-DICIEMBRE/2019;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL "D"
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 2461/2016
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 06/19 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 25 de OCTUBRE DE 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de

ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: ARIEL RIAL (LEGAJO N° 325639), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y LAURA VIVES (Legajo 671276), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/OPRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.9 PPA 5- EJERCICIO 2019 -

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTICULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Sebastiana Graciela Azzaro, Directora

DISPOSICIÓN N° 407-HZEACDAACMSALGP-19

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Octubre de 2019

VISTO:

EX-2019-22602805-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 36/19 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de DESCARTABLES para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 04/10/2019 hasta el 31/12/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-GPBA-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización, del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que la Dirección General de Administración aprobó en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 10/100 CTVS (\$119.884,10) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición de bien de similar naturaleza el cual fue realizado por a través del llamado aprobado por Disposición N° 506/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 07 de Agosto de 2019. realizado por a través del llamado aprobado por Disposición N° 506/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 07 de Agosto de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO

DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 36/19 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 reglamentario de dicha ley y, tendiente a contratar la adquisición de DESCARTABLES, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2019, Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12 Ja 0 Ent 0 Cat. De Programa: Prg 013, SUB 008 ACT 1 Fi 3, Fu 10, Pr, F 11, Inciso 2.

ARTÍCULO N° 3: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 506/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 07 de Agosto de 2019.

ARTÍCULO N° 4: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59-GPBA-19.

ARTÍCULO N° 5: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como

contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO Nº 6: Registrar, comunicar, publicar, en el Boletín Oficial, en la Web y en la Gobernación de Bs. As. pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.-
DISPOSICION Nº: 617/19

Celso Emilio Arabeti, Director

DISPOSICIÓN Nº 476-HIGADAFPMASALGP-19

JUNIN, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2019

VISTO el Expediente Nº EX-2019-23532964-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro gestiona el llamado a la Licitación Privada S.A.M.O. Nº 03/2019, tendiente a contratar la Provisión y Colocación de Alambrado, Rejas, Iluminación y Construcción de Playa de Estacionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del decreto reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto Nº 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por Artículo 14º del Decreto Nº 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del ARTÍCULO 13 DE LA LEY 13.981 DECRETO REGLAMENTARIO 59/2019, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 13.981 Y DE SU RESPECTIVO DECRETO REGLAMENTARIO.

Que el Jefe del Servicio de Mantenimiento, Tomicic Cristian ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Dos Millones Cien Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 55/100 (\$ 2.100.989,55) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria. Partida Principal 3 - Sub-Principal 3 - Parcial 1 \$ 2.100.989,55

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º de la Resolución N º2461/16 Del Ministerio de Salud

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

1º) Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada S.A.M.O. Nº 03/2019 encuadrado en las previsiones de Artículo 18 de la Ley Nº 13.981 y Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019, tendiente a contratar la Provisión y Colocación de Alambrado, Rejas, Iluminación y Construcción de Playa de Estacionamiento, según "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

2º) Podrá ser aumentado/disminuido hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia.

3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO 2019, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 22, Act.1, Finalidad 3, Función 1, Pr 1 Fuente de Financiamiento 2,

Partida Principal 3 - Sub-Principal 3 - Parcial 1 \$ 2.100.989,55

4º) Establecer que el Ministerio de Salud de la Pcia. De Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5º) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alicia Irma Ramallo, Directora

DISPOSICIÓN Nº 1098-HIGAEMSALGP-19

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2019

VISTO el Expediente Nº EX2019-24204414-GEDEBA-HIGAEMSALGP mediante el cual la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos Evita de Lanús, gestiona el llamado a la Licitación Privada SAMO Nº 74 /19,(Apoyo Financiero) tendiente a contratar la Adquisición de Equipamiento Médico y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Nº 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su

aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos cuyos registros depende de la Autoridad de Aplicación que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptadas o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiere o servicio que se contrata (Art. 11 Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación) según luce en el informe de Requerimiento de Compra obrante orden 4 , resulta aplicable al presente llamado el "Pliego tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires aprobado por su Anexo I;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 Inciso 1 de la Ley 13981 y en el Art 17 Inciso Apart. b) del Decreto 59/2019 (Reglamentario de dicha ley);

Que el Jefe de Departamento de Dirección del Establecimiento ha justipreciado a orden 22 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00) y que el Departamento administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 23. Departamento administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 23.

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/2019 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno "adquirir el/los bienes", objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/2019 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar "los bienes", de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1. Autorizar al Departamento Administrativo Sector de Compras del Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO Nº 74 /19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13981 y art. 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019 Apartado 1 Inciso b) , tendiente a contratar la provisión de Adquisición de Equipamiento Médico con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO Nº 2. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: S.A.M.O.: JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 1. ENTIDAD 0 - Pr 22: Sp 0 Py 0 Ac 1 Ob 0. Partida Principal 4.

ARTÍCULO Nº 3. Establecer que el Departamento Administrativo del Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO Nº 4. Registrar, comunicar, publicar, pasar a Administración. Cumplido, archivar.

Dafne Cristina Godoy, Directora

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública Nacional Nº 17/19

POR 15 DÍAS - Programa de Innovación Tecnológica IV.

Préstamo BID 3497/OC-AR

Obras: "Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y el Ambiente (CIIAAA)"

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad Nacional de la Plata, a través de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y el Ambiente (CIIAAA)"

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Boulevard 113 e/64 y 65 de la ciudad de la Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100.- (\$41.895.000,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 25 de octubre de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 Nº 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 25 de octubre de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos con 00/100.- (\$41.900,00)

oct. 2 v. oct. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 18/19**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Obras Varias Museo Azzarini - Secretaría de Cultura de la UNLP" - Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 11 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas.-

Ubicación: Calle 45 N° 582 e/6 y 7 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Trece con 00/100 (\$ 640.313,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 25 de Octubre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 25 de Octubre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$ 640,00)

oct. 16 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 20/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5320 Dígito 0 Año 2019 Cuerpo 2

Decreto N°: 2430/19

Objeto: "Contratación del Servicio de Transporte de Escolares y Personas con Destino Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 30 de Octubre de 2019 Hora: 11:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00.-

Consulta del Pliego: Hasta el 28 de octubre de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 29 de octubre de 2019

Mediante Póliza hasta el 28 de octubre de 2019

Monto del Depósito: \$ 90.000,00.-

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

oct. 18 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 31/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 8186 Dígito 3 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 2478/19

Objeto: "Provisión de Víveres Secos con Destino Secretaría de Desarrollo Social"

Apertura: 31 de octubre de 2019 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.859.535,40

Consulta del Pliego: Hasta el 29 de Octubre de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 30 de Octubre de 2019

Mediante Póliza hasta el 29 de Octubre de 2019

Monto del Depósito: \$242.976,77

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

oct. 18 v. oct. 21

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2105/2019.

Expediente: 4041-D-5757/2019.

Apertura 7/11/2019 - 9:30 hs hs

Objeto: Refacción Sanitarios y Cambio de Cubierta en Escuela Primaria N° 3 - Paraje San Martín.-

Presupuesto Oficial: Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 44/100 (\$ 3.769.685,44)

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del Pliego: Tres Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$ 3769)

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs - T.E. 02243-15-404644 -

Dirección de Obras Públicas T.E. 02243-15-404651- www.generalbelgrano.gob.ar.

oct. 18 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 10/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Por tres días: Adquisición Cubiertas para Equipos Viales de Coronel Suárez

Expediente: MCS-1298/2019

Decreto N° 2250/2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.886.600.-

Valor del Pliego: \$ 2.900.-

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220

Apertura de Ofertas: 5 de noviembre de 2019 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

oct. 18 v. oct. 22

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Referencia: Obra: "Colector Pluvial Asturias"

Expediente: 792-O-2019

Presupuesto Oficial: \$ 4.672.734,98.

Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2019 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° Piso.

Valor del Pliego: \$2.742,00.

oct. 18 v. oct. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ITUZAINGÓ

Licitación Privada N° 1/19

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Ituzaingó da difusión al cronograma de llamado a Licitación Privada N° 01/2019 para la provisión de alimentos del Servicio Alimentario Escolar 2019-2020 Rubro Adolescentes. Las empresas interesadas deberán dirigirse a la sede de este Consejo Escolar, sito en la calle Las Heras 361, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.

Publicación y Difusión: Desde el 21/10/2019 hasta el 22/10/2019

Venta y Retiro de Pliegos: Desde el 25/10/19 hasta el 29/10/2019 de 9:00 a 13:30 hs.

Presentación de Ofertas: Desde el 04/11/2019 hasta el 05/11/2019 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas: 07/11/2019 a las 14:00 hs.

Análisis y Adjudicación: Desde el 7/11/2019 a las 15 hs. hasta el 08/11/2019.

Notificación y Adjudicación: 08/11/2019 a las 14 hs.

Detalle del Pliego:

- Pliego SAE: Expediente N° 130-0261/2019

Contrato: Monto \$5.066.533,10.- Período desde el 14/12/2019 hasta el 30/06/2020.-

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

oct. 21 v. oct. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ITUZAINGÓ

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Ituzaingó da difusión al cronograma de llamado a Licitación Pública N° 02/2019 para la Provisión de Alimentos del Servicio Alimentario Escolar 2019-2020 Rubro Alimentos. Las empresas interesadas deberán dirigirse a la sede de este Consejo Escolar, sito en la calle Las Heras 361, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.

Publicación y Difusión: Desde el 21/10/2019 hasta el 22/10/2019

Venta y Retiro de Pliegos: Desde el 25/10/19 hasta el 29/10/2019 de 9:00 a 13:30 hs.

Presentación de Ofertas: Desde el 04/11/2019 hasta el 05/11/2019 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas: 07/11/2019 a las 14:00 hs.

Análisis y Adjudicación: Desde el 7/11/2019 a las 15 hs. hasta el 08/11/2019.

Notificación y Adjudicación: 08/11/2019 a las 14 hs.

Detalle del Pliego:

- Pliego SAE: Expediente N° 130-0260/2019

Contrato: Monto \$23.657.300,20.- Período desde el 14/12/2019 hasta el 30/06/2020.-

Valor del Pliego: \$ 100.000.-

oct. 21 v. oct. 22

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - 2019-30614929-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP

Llámesse a la Licitación Privada N° 06/19

Presupuesto para la Adquisición de Set Descartable Unipunción Aferesis para el período Octubre - Diciembre /2019 con destino al CRH RS XI Y VIII.

Con Apertura el día 25/10/2019 a las 10 :00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.A. y CR. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 36/19

POR 1 DÍA - Corresponde al EX-2019-22602805-GDEBA-HZEACDAACMSALGP

Llámesse a Licitación Privada N° 36/19 Pcia., para la Adquisición de Descartables, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 25/10/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 3/19 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° EX-2019-23532964-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP

Llámesse a Licitación Privada S.A.M.O. N° 03/2019, para la Provisión y Colocación de Alabrado, Rejas, Iluminación y Construcción de Playa de Estacionamiento, por el periodo Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019 destinado al Servicio de Mantenimiento – Corresponsiente al Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 25 de Octubre de 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 74/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente EX-2019-24204414-GDEBA-HIGAEMSALGP

Llámesse a Licitación Privada N°74/2019, por la adquisición de Equipamiento Médico (Apoyo Financiero) solicitado por el Servicio de Dirección del Establecimiento para cubrir los meses de Octubre - Diciembre del Ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 25 de octubre de 2019 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).-

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 122/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Insumos Descartables, Requeridos para el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 9.512.768,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 6 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303- Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 21.000,00

Venta de Pliegos: Desde el día 31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

oct. 21 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 62/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 62/19 expediente N° 37697/19, por la Contratación de un Servicio de Asistencia al Control, Fiscalización y Ordenamiento del Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2019

Hora: 9:00

Pliegos Sin Cargo.

Los Pliegos podrán ser consultados en la web del Municipio a partir del 23 de Octubre de 2019. www.msm.gov.ar

Los Pliegos originales para participar de la Licitación, serán entregados en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, del 23 al 31 de Octubre 2019 de 9:00 a 13:00 hs.

oct. 21 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**Licitación Pública N° 4/19**

POR 15 DÍAS - Número de Expediente: 4020-6094/19.

Organismo Solicitante: Iniciado por Oficina de Compras.

Decreto Autorización de Llamado: 3464/2019

Carácter de Licitación: Licitación Pública N° 04/19

Número de Licitación: Licitación Pública N° 4/2019 días a publicar 15 días

Objeto de Licitación Denominación: "Construcción de la Ampliación del Hospital Justino Resano de la Localidad de Tres Algarobos partido de Carlos Tejedor"

Costo del Pliego: \$5.390 (son Pesos Cinco mil Trescientos Noventa)

Recepción de Consultas y Adquisición de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse previo pago de la suma \$ 5.390 en Oficina de Recaudación hasta el día 06 de Noviembre de 2019 (de 7:00 a 13:00 hs)

Mail: jefedecomprastejedor@hotmail.com

Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón N° 301, hasta el día jueves 7 de noviembre de 2019, Hora 11:00.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2019 Hora: 12:00 hs.- Sede del Palacio Municipal.

oct. 21 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 37-01-19**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 37-01-19.

Extensión de Red de Gas Natural Zonas Varias - Vela 2019.

Expediente: 15431/2019.

Presupuesto Oficial: \$3.905.105,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 04/11/2019, Inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00.

Apertura de Ofertas: El Día 7 de noviembre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 9:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 7 de noviembre de 2019, 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN****Licitación Pública N° 65/19**

POR 2 DÍAS - Ampliación Sistemas de Cámaras para el Hospital y Lectoras de Patentes
Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando
Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil)
Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 7 de noviembre de 2019, a las 14:00.
Acto de Apertura: El día 12 de noviembre de 2019, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 66/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Reparaciones en E.P. N° 6"
Tipo de Obra: Civil
Plazo de Obra: 90 días
Presupuesto Oficial: \$ 15.800.000,00
Forma de Contratación: Ajuste Alzado
Valor del Pliego: \$ 15.800.-
Consulta y Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando
Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs., en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 68/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Escuela Primaria N° 28"
Tipo de Obra: Civil
Plazo de Obra: 90 días
Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00
Forma de Contratación: Ajuste Alzado
Valor del Pliego: \$ 20.000.-
Consulta y Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando
Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs, en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 69/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Nuevo Jardin de Infantes N° 909"
Tipo de Obra: Civil
Plazo de Obra: 120 días
Presupuesto Oficial: \$ 45.000.000,00
Forma de Contratación: Ajuste Alzado
Valor del Pliego: \$ 45.000.-
Consulta y Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando
Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs., en la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 70/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor Jardín de Infantes N° 901"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 90 días

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000,00

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 12.500.-

Consulta y Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2019 a las 13:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 206/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Mangrullo con Rampa y Calesita Mini-mac.

Fecha Apertura: 11 de Noviembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 8304/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 3.951.- (Son Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas En Internet: www.lamatanza.gov.ar

oct. 21 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 213/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.

Fecha Apertura: 11 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 8318/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 4.936.- (Son Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

oct. 21 v. oct. 22

Varios

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente MAX WILLIAM ROCHA AVILEZ, legajo 179.712, que en el expediente N°21100-224056/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Subcontador General de la Provincia mediante RESOL 2019-179-GDEBA-CGP, con motivo de la sustracción de la pistola calibre 9 mm marca Bersa, modelo Thunder N° 54476, que La Instrucción ha resuelto: La Plata, 18 de Junio de 2019: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita Sumario Administrativo de Responsabilidad por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado por los arts. 119 y 104 inc p) de la Ley 13767, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, con motivo de la sustracción de la pistola calibre 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° 544760, que el Ministerio de Seguridad proveyera al Sargento Max William Rocha Avilez, legajo n° 179.712 y Considerando: Que las presentes si inician como consecuencia de la denuncia del referido agente. Surgiendo de la declaración testimonial prestada por el mismo, que con fecha 16/08/14, estacionó su vehículo particular en la calle Barros Pasos y Mariano Acosta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, advirtiendo, luego de transcurridas unas horas que le habían sustraído dinero en efectivo y el arma descripta que se encontraba debajo del asiento. Refiere que se encuentra separado de su mujer y ese día tenía a la nena consigo, que había una plaza cerca del

lugar donde estacionó el auto. Como vestía una remera ajustada y estaba con su hija de siete años, no llevó el arma. Que no estuvieron mucho tiempo en la plaza. Manifiesta que dejó el arma debajo del asiento del conductor, cerró la puerta, como no tiene cierre centralizado se olvidó de cerrar la puerta de su hija y se fueron a la plaza a jugar y cuando volvió al auto, estaba la puerta abierta, todo revuelto; percatándose del faltante del arma y dinero y cosas de la nena. Manifiesta que la plaza está en el barrio de Fátima y se encuentra de su domicilio particular a unas 15 o 20 cuadras. Alude que no le rompieron la cerradura del auto, que cuando llegó la puerta estaba parcialmente abierta, que eran entre las 6 y 7 de la tarde, que el movimiento de ese día era el normal para la hora y la zona (fs. 61). Que a fs. 12 se agrega copia del recibo de entrega del arma faltante al oficial Rocha Aviles y a fojas 79/113 se agrega copia de la causa C-07-42479, de trámite por ante la Fiscalía Nacional N° 7 en lo Correccional de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Que a fojas 118/120 se agrega copia certificada de la Resolución N° 2379/16 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos dispone la sanción de cuarenta y cinco (45) días de suspensión de empleo al agente Max William Rocha Avilez, por hallarlo responsable de las faltas previstas en el artículo 198 incisos "f" y "h" del Decreto 1050/09, toda vez que ocasionó la pérdida del armamento por negligencia grave afectando la operatividad habida cuenta que con fecha 16/08/14, siendo aproximadamente las 18.30 horas, advirtió el hurto de su arma reglamentaria, pistola Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm que se hallaban en el interior de su automóvil, que se encontraba estacionado en las calles José Barros Pasos y Mariano Acosta (art. 1°). Autorizándose la baja de los registros la pistola marca Bersa, modelo Thunder serie N° 544760 calibre 9 mm (art. 3). El aludido presenta el escrito recursivo contra dicho acto administrativo, a tenor de los fundamentos de hecho y derecho que allí expone, como solicitando la disminución de la pena de la Resolución aplicada. En tanto que a fojas 141/142, luce la Resolución N° 1376/18, en la cual se declara formalmente admisible el recurso, no haciéndose lugar a las impugnaciones deducidas por el oficial Rocha Avilez. A fs. 144 se notifica dicha Resolución. A fs. 151/153 lucen las constancias que acreditan el desglose de las planillas de baja. Que tras el proceso de acumulación de prueba de cargo, la Instrucción interviniente concluye que la responsabilidad por el hecho le corresponde al agente Max William Rocha Avilez, legajo n° 179.712; Que a fojas 163 la Dirección de Armamento y Vestimenta informa el valor de reposición a la fecha del hecho (16/08/14), el arma en la suma de pesos cuatro mil sesenta (\$4.060) y cada cartucho calibre 9 mm, Pesos seis (\$6,00). Que requerida la intervención de esa Contaduría General de la Provincia, se dictó la RESOL-2019-179-GDEBA-CGP, ordenando el pertinente Sumario de Responsabilidad por Perjuicio Fiscal, en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en el suscripto la instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida. En tales condiciones, se aceptó el cargo suscripto, disponiéndose a obrar conforme lo indica el acto citado. Que la normativa vigente, habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto 3260/08 Reglamentario de la Ley 13767, establece en el artículo 24 de su apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal. Que uno de los supuestos resulta ser el previsto en el inciso a) del artículo referido que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial". Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado a Max William Rocha Avilez, legajo n° 179.712 se corresponde con la violación a los deberes dispuestos en el artículo 196 inciso "f" y "h" Dto. 1050/09, a consecuencia de la pérdida del armamento por negligencia grave. En ese marco, el Señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el pertinente sumario; así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondía en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que ahí ha sido ordenado. Que en consecuencia, la responsabilidad del señor Max William Rocha Avilez, legajo n° 179.712 frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de ese procedimiento sumarial, estaba configurada por los resultados del sumario disciplinario descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes. Ergo y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de pesos cuatro mil ciento treinta y ocho (\$ 4.138), valor obtenido de la Dirección de Armamento y Vestimenta (fs. 163). A los fines de determinar la fecha del perjuicio (art. 19, inc f) Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767) se establece el de su exteriorización completa; a tal efecto, se considera el día 16 de agosto de 2014, fecha en que se denunció el faltante. Por lo expuesto y en virtud a las prescripciones de los arts 112,114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor Max William Rocha Avilez, legajo n° 179.712, por el perjuicio fiscal en el presente. Por Ello La Instrucción Resuelve Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de la pistola marca Bersa, modelo Thunder calibre 9 mm, N° 544760, con sus respectivos cartuchos, en la suma de pesos cuatro mil ciento treinta y ocho (\$4.138), al 16 de agosto del año 2014, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión: Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al agente Max William Rocha Avilez, legajo n° 179.712 conforme a lo indicado en los arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°: Notificar el presente a la imputada, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc.1) el apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndose saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 1° Piso Oficina 142 de La Plata. Artículo 4° De forma. Fdo. Graciela Olaechea. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.

oct. 15 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Sepulturas: 12-13-A Carrano, Mercedes; 32-19-E Aguirre, Silverio; 11-28-E Karle, Fernando Samuel; 53-15-G Moreno de Pavón, Mercedes; 66-15-G González, Ana María; 10-20-G Mendoza, Petrona Leonor; 28-24-G Moyano, Carlos Valentín; 57-29-G Barbero, Christian Carlos; 52-1-H Aliata, Corina Julieta; 58-1-H Carabajal, Ramón Alcides ; 21-2-H Sosa, Stella Maris; 30-2-H Vázquez Democracia Antonia; 52-2-H Barbero, Christian Carlos ; 109-42-H Blanco, Elsa Benigno; 1-3-I Rodríguez, Casimira Salvador; 95-5-I Hernández, Carlos Dante; 62-6-I Maldonado, Norma Lelia; 73-7-I Roldan Sandra Mónica; 48-8-I Nuñez Sanabria, Alfredo Ernesto; 61-6-I Villarroel, Segundo ; 34-10-I González, Marta; 68-10-I Cepede, Carlos Enrique; 88-11-I Alice, Daniel Eduardo ; 6-12-I Gómez, Yolanda ; 49-12-I Escobar, Teresa Irene ; 55-12-I Benítez, Silvia Inés; 67-12-I Mamani, Juana ; 74-14-I Blasi, Felisa Josefina ; 109-29-J Obregón, Lorenza Elvira; 19-34-J Velázquez , María de los Ángeles; 30-33-J Fernández, Teresa; 32-35-J Salina, Luisa ; 11-36-J Pérez, Gustavo Serafín; 14-37-J Páez, Víctor Ricardo ; 15-37-J Orellana, Dominga; 22-38-J Orellana, Baltazar; 2-39-j Calvo, Eduardo Héctor; 12-39-J Monzón, Ariel Ramón; 15-39-J Disanti, Elvira Mabel; 11-40-J Helguera, Rosa del Carmen; 12-40-J Paredes, Gumersinda Irma; 20-40-J Martínez, Darío Rubén ; 10-41-J Giménez, Carlos Rene; 37-41-J Martínez, Carlos Alberto; 26-43-J Palacios, Marcela Alejandra; 1-44-J González, Juan Anselmo; 14-44-J Almaras, Carlos Alberto; 35-44-J Corbalán Graciela; 11-45-J Anriquez, Stella Maris; 14-45-J Suarez, Jorge; 22-45-J Rodas, Elvira Liliana.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
Jose Maria Catanesse, Director

oct. 18 v. cot. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LOZANO HUGO JAVIER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-012.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º Ley citada).

oct. 21 v. oct. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DAIANA AYLÉN SEQUEIRA, Legajo 189.168, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 21100-508707-2015-0-1.

oct. 21 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales dentro del partido, correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas. Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de 7 días corridos de publicada la presente en la oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 planta baja.

APPELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	22454068	DON ORIONE
POTSHKA	NELIDA ESTELA	33074882	SAN JUAN
THOMPSON	CESAR SEBASTIAN	27620086	LAS MALVINAS
PANIAGUA	RAMON EDUARDO	29492818	SAN NICOLAS
ANSEDE	ARIEL JESUS	26505285	RICARDO ROJAS
POTSHKA	NELIDA ESTELA	33074882	SAN JUAN ESTE
SCORTICHINI	VALERIA SOLEDAD	27319021	SAN JORGE
PALACIO	CESAR AUGUSTO	5266731	SAN EDUARDO
ROMERO	SANDRA ALICIA BASILIA	26023828	CURVA DE CHAVEZ
MORALES	EMANUEL RODOLFO	39598330	CURVA DE CHAVEZ
CHURRUARIN	MARIA CRISTINA	16792306	CURVA DE CHAVEZ
MEDINA	MIGUEL	22321181	CURVA DE CHAVEZ

GALLARDO SALAZAR	JOSE MARTIN	27956583	GOBERNADOR MONTEVERDE
ESCOBAR	PEDRO DANIEL	31041000	VILLA ANGELICA
BONETTI	RAMON OSVALDO	31233588	INGENIERO ALLAN
LAMAS	SILVINA VIVIANA	29868486	VILLA HUDSON
PEREZ	MIRIAM NOEMI	28493651	VILLA AURORA
JIRA	ZULEMA ESTER	23652907	MALVINAS
TABLADA	SUSANA ANDREA	20530045	VILLA DEL PLATA
AIMONE	DORA MABEL	14390097	VILLA VATTEONE
ALMEIDA	DEBORA SOLEDAD	29045052	VILLA CIRIO
MANCA	JUAN LEONARDO	26843279	EL ROCIO
RAMOS	CARLOS ALBERTO	18079173	LA ROTONDA
MEDINA	ALICIA MABEL	18729356	VILLA AURORA
MAIDANA	YANINA ELIZABETH	31640140	SAN NICOLAS
MONZON	DANIEL ADRIAN	24819436	SAN NICOLAS
BALESTRACCI	LEANDRO	26863713	MARTIN FIERRO
ALMIRON	SARA DELIA	13263139	LA PILETA
GARAY	MARIA	92393444	LAS MARGARITAS
PANIAGUA CANO	LUCINA	93611257	SAN EMILIO
VERON	ALICIA	25603819	EL PARQUE
ACEVEDO	MARIANA SOLEDAD	28671412	DON ORIONE
REVECO	GLADYS ANGELICA	5299402	BOSQUES
RAMUA	YAMILA PAOLA	27123418	VILLA HUDSON
BARRAGAN	ROCIO VIRGINIA	30464296	LA CAROLINA
MENDOZA	JAVIER EDUARDO	27800210	EL PARQUE
CACERES	ROSANA EVANGELINA	22977744	SANTO TOMAS
LIMA	JORGE	22631041	BOSQUES NORTE
LEDESMA	OLGA	16070611	VILLA SAN LUIS
RUIZ DIAZ	TERESA	20458058	VILLA HUDSON
BARRETO	JUAN	8791096	LA CAROLINA
MAIDANA	MIGUEL ANGEL	16901871	CENTRO
SAUCEDO	MONICA	27374154	PRESIDENTE AVELLANEDA
SOTELO	RAMON	27633967	VILLA HUDSON
ASCONAPE	JULIETA BEATRIZ	29072008	LOS TRONQUITOS
IDALGO	EMILCE MERCEDES	28743471	SAN RUDECINDO
GOMEZ	ANABELLA DEBORA	18899271	QUILMES
RODRIGUEZ	ALBERTA	14933050	VILLA DEL PLATA
SANCHEZ	ADRIAN RICARDO	23335884	MAYOL

José María Catanese, Director

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29483085-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 PH33-4-00	LANDIVAR RUBEN FRANCISCO	DNI	13434342

BARRIO 399 VIV.**EXPTE N° EX-2019-22656293-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°31 PH33-12-00	MARTINEZ CARLOS ADALBERTO	DNI	13050454
		CIPRIANI MARTA SUSANA	DNI	23065972

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 207 VIV.**EXPTE N° 4025-23-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9	PEREZ YOLANDA VANESA	DNI	31367751
		CORRADI DARIO ALEJANDRO	DNI	30352140

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 753 VIV.**EXPTE N° EX-2019-23502973-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 3 N°1544 E B1 Y B2	URRUTY SANDRA ADELA	DNI	21845178
		YAFUL CESAR HORACIO	DNI	18121576

BARRIO 753 VIV.**EXPTE N° 4030-138011-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD 3 N°110 ESQ. CALLE 4 MANZONI ARIEL JUAN AROLDO Y 5		DNI		27882620

BARRIO 1 VIV.**EXPTE N° 2416-1267-1995-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	M.ECHAVARRIA 798	BONAVITA ANA GISELA	DNI		33682109

BARRIO 139 VIV.**EXPTE N° EX-2019-23945495-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°121 MZ 35-CE	ARCE RICARDO ENRIQUE	DNI		21845329
		MARTINEZ MARIA CAROLINA	DNI		22840990

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° EX-2019-23945393-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	SAN AGUSTIN N°371	QUESTA GUSTAVO JAVIER	DNI		29951171
2	SAN AGUSTIN N°395	SAVE ANA MARIA	DNI		25679751
		LEGARRALDE CESAR ARIEL	DNI		25679573

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 894 VIV.**EXPTE N° 2416-8355-1997-85**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A-4 PISO 4 DEPTO. B	CECENARRO OSVALDO RAMON	DNI	24335461
		OLIVERA LORENA JUDITH	DNI	27960865

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-11475-2014-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE.PEATONAL 1 N° 5917	MARUF ROBERTO DAVID	DNI	22983727

BARRIO 202 VIV.**EXPTE N° 2416-3400-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PB DEPTO. 104	LA ROCCA GLADIS SUSANA	DNI	11602457

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-11474-2013-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ROBLES N° 5908	ACEVEDO MAYRA SOLEDAD	DNI	37559061

BARRIO 308 VIV.**EXPTE N° 2416-8355-1997-101**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C-10 PB DEPTO. B	PEREZ PEREZ YOANA RAFAELA	DNI	19035935

BARRIO 1800 VIV.**EXPTE N° 2-56529-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -33 PISO 9 DEPTO. D	DEL MONTE RICARDO OMAR	DNI	11758893
		RIGIDO GILDA NOEMI	DNI	13877319

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° EX-2019-27857726-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	11 PC N° 3245	REARTE NATALIA GISELE	DNI	28672400
2	N°DE PUERTA 3458	BARBOZA PAULA STELLA MARIS	DNI	23277020

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 114 VIV.**EXPTE N° 2416-10116-2013-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	IGOR RICARDO JAVIER	DNI	25384700
		VALLEJOS VIVIANA BEATRIZ	DNI	30719411
2	Casa N°16	MACENA ANDREA SOLEDAD	DNI	29511196

BARRIO 900 VIV.**EXPTE N° 2416-8898-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°13 MZ 28	GIRON ANGELICA MARISA	DNI	35272738
		ROMERO RODRIGO EZEQUIEL	DNI	32862907

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29483492-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°431 MZ 28	CONTRERAS MARIELA ALEJANDRA	DNI	24265362
2	Casa N°631 MZ 47	FIGUEREDO CINTIA NATIVIDAD	DNI	27037323

3	Casa N°831 MZ 53	MALDONADO REYES ISIDRO	DNI	30255842
4	Casa N°857 MZ 54	GARCIA GONZALEZ MARIA VICTORIA	DNI	30495112

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE N° 2416-10115-2013-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°484 MZ 43	SANCHEZ ROMAN ANTONIO	DNI	11998171
		SANCHEZ MARIANO GABRIEL	DNI	30736883

BARRIO 760 VIV.**EXPTE N° 2416-8265-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ 17	CABRAL EDGARDO NAZARENO	DNI	30264203
		FLEITAS YESICA ALEJANDRA	DNI	31133474

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N° 2416-8595-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A PB DEPTO. 5	CORONEL SILVIA MARIELA	DNI	24891696
		GONGORA CLAUDIO GERMAN	DNI	22730348

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 286 VIV.**EXPTE N° 4024-477-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	20 N°1246	CHAYE ANA ESTHER	DNI	1674650
		PRADO HUGO DANIEL	DNI	39268662
				oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pila que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 34 VIV.**EXPTE N° 2416-4855-2016-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ 4-D	ETCHART ESTEFANIA EMILCE	DNI	34115700
2	Lote N°3 MZ 4-D	FAHEY CAROLINA	DNI	34115751
3	Lote N°5 MZ 4-D	RAMIREZ ANGEHRN ANA BELEN	DNI	41025642
4	Lote N°6 MZ 4-D	QUIROGA MARINA SOLEDAD	DNI	37014466
		VANDEVALLE GUILLERMO PATRICIO	DNI	37380542
5	Lote N°7 MZ 4-D	SOLIS SUSANA HAYDEE	DNI	34115621
6	Lote N°8 MZ 4-D	DORCASBERRO MARIA CECILIA	DNI	34115647
		NAVARRO ESTEBAN RUBEN	DNI	39811093
7	Lote N°1 MZ 4-G	ROMANO LORENA PAOLA	DNI	32827041
		FUNES GUILLERMO MATIAS	DNI	36372357
8	Lote N°4 MZ 4-G	MENCHACABASO ANA ESTEFANIA	DNI	38863216
		BELLINZONI MARCOS EMANUEL	DNI	36635186
9	Lote N°5 MZ 4-G	LEIVA NORA ALEJANDRA	DNI	26841373
10	Lote N°6 MZ 4-G	LOPEZ LUCIANA ELISABET	DNI	37369682
		RUIZ MARTINEZ EVER MIGUEL	DNI	19075504
11	Lote N°7 MZ 4-G	ESPOSITO ANA CAROLINA	DNI	29454803
12	Lote N°8 MZ 4-G	LARREA FABIANA MAGDALENA	DNI	37915080
		SOLEDAD		
		BORDA LUIS ANTONIO	DNI	34115667
13	Lote N°9 MZ 4-G	MEDINA GEORGINA SOL	DNI	41025689
14	Lote N°1 MZ 4-W	MARTINEZ MIRANDA ARIEL GERONIMO	DNI	34115719
		FRANCISCO		
15	Lote N°4 MZ 4-W	BARRIOS NANCY BEATRIZ	DNI	33649644
		ZABALA OMAR	DNI	27572884

16	Lote N°8 MZ 4-W	GONZALEZ GUSTAVO	DNI	31944811
		SANABRIA BRITTEZ LIZ VERONICA	DNI	94849951
17	Lote N°15 MZ 4-W	AGÜERO MARIA CECILIA	DNI	37915050
		DE LA CANAL DIEGO DANIEL	DNI	39746008
18	Lote N°17 MZ 4-W	MEDINA JOHANA SOLEDAD	DNI	34115639
19	Lote N°18 MZ 4-W	LARREA WALTER MAXIMILIANO	DNI	34115713
		DIAZ SILVIA MILAGROS	DNI	38959720
20	Lote N°19 MZ 4-W	HERMIDA YANINA NATHALI	DNI	37915003
21	Lote N°20 MZ 4-W	RODRIGUEZ PAOLA VANINA	DNI	31765133

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N° EX-2019-27710719-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°4 MZ 315-E	IMANONI SERGIO OMAR	DNI	16455165
		GALVAN MARIA CRISTINA	DNI	18644122

BARRIO 82 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29483364-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 237-A	MUIÑA GABRIELA ANDREA	DNI	21107068

BARRIO 82 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29483986-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 237-A	ZUBIAGA LUCIANO	DNI	32500283
		ZUBIAGA MARINA DANIELA	DNI	31266222

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° EX-2019-21965565-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	MANUEL A.CALVO Nº55	DAVIS LAURA ESTER	DNI 16355574

BARRIO 82 VIV. EXPTE Nº EX-2019-29483676-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº28 MZ 237-B	GUASCH NANCY RITA	DNI		17568930

BARRIO 82 VIV. EXPTE Nº EX-2019-29484015-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº15 MZ 237-A	BERNARDIS ANDREA VERONICA	DNI		24336598

BARRIO 82 VIV. EXPTE Nº EX-2019-29483263-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº17 MZ 237-A	TELLERIA GABRIELA PAULA	DNI		25665578
		BOSTAL FERNANDO JAVIER	DNI		23130443

BARRIO 272 VIV. EXPTE Nº EX-2019-26020489-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -7 PB DEPTO. 2	HERNANDEZ MERCEDES ELSA	DNI		12904806
		LANZAVECCHIA OSCAR PEDRO	DNI		11341719

BARRIO 82 VIV. EXPTE Nº EX-2019-21965661-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº72 MZ 237-C	BORDA FACUNDO	DNI		30520229
		FERRO MARIA EMILIA	DNI		33254276

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° EX-2019-30555919-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°50	GRISMEYER HUGO GABRIEL	DNI	25767381
		GILES CAROLINA ELISABETH	DNI	28714302

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° EX-2019-19089498-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°130 MZ 143	PLATTNER JESICA ELISABETH	DNI	33555570

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 2416-11261-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	J. ARMANDO MELO 1531	TEJERA MARCELA VERONICA	DNI	23916703

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° 2416-10933-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°262 MZ 123	MARTINEZ CRISTIAN OSCAR	DNI	23064160

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 2416-6142-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°1	BARISONE SILVINA SOLEDAD	DNI	27509010
		CUERVO IVAN FEDERICO	DNI	24533822
2	Casa N°2	GIL DORA	DNI	1149826
3	Casa N°3	MELIS ROCIO SOLEDAD	DNI	29827649
		ALBORNOZ CARLOS JAVIER	DNI	27167451
4	Casa N°4	ViñALES NESTOR DARIO	DNI	22530237
		VANEGAS CRISTINA BEATRIZ	DNI	24533812

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 87 VIV.**EXPTE N° EX-2019-28324424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22 MZ 28-J	CORONEL JUANA LEOANARDA	DNI	12492617

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29326580-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°162 MZ 19-AD 8-5-18	ROJAS SILVIA SUSANA	DNI	14561121

BARRIO 401 VIV.**EXPTE N° EX-2019-28710817-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 8-0-00	RODRIGUEZ SILVINA BENEDETTA	DNI	19018885

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N° 4113-24-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	URRIZOLA DANIEL MAURICIO	DNI	31243602
		ESTANGA MARIA ROSA	DNI	32002993
2	Casa N°2	ARISTEGUI CARLOS RODOLFO	DNI	8703558
3	Casa N°3	SERIO MARIA FLORENCIA	DNI	34485032
4	Casa N°4	LARREA CARLOS ALBERTO	DNI	28140855
		GOMEZ CLEMENTINA VANESA	DNI	28726058
5	Casa N°5	CHAVEZ MARIA INES	DNI	17054964
6	Casa N°6	JACAMO VERONICA LUCIA	DNI	34485021
7	Casa N°8	CEBALLOS FEDRA SANTA MARTHA	DNI	26352121
8	Casa N°9	VILLALBA DAIANA GISELLE	DNI	34485013
9	Casa N°10	GIMENEZ SILVIA LUCRECIA	DNI	24525594
10	Casa N°11	BONAVITA SONIA HAYDEE	DNI	32442122
		UTRERA GUILLERMO OSCAR	DNI	30533681
11	Casa N°12	FERREYRA ALEJANDRA DAINA	DNI	37014396
		ALVAREZ MARCO GONZALO DANIEL	DNI	33330124
12	Casa N°13	MARTINEZ JOSE MARIA	DNI	35432501
		FLORES LUCIA CAROLINA	DNI	34485049
13	Casa N°14	LACOSTE RODOLFO SEBASTIAN	DNI	33645629
		MADRID DAIANA YAQUELIN	DNI	34485041
14	Casa N°15	IBARRA JULIO MATIAS	DNI	30033339
		CERILLANO ELIANA CELESTE	DNI	33448742
15	Casa N°16	PRIMITIVO YESICA ESTHER	DNI	31243603
		ARENAS IGNACIO ARIEL	DNI	30267021
16	Casa N°17	PONCE ALICIA BEATRIZ	DNI	25466626
		MIGUEL NORBERTO FABIAN	DNI	17590644
17	Casa N°18	RAMIREZ VIVIANA BEATRIZ	DNI	27228506
18	Casa N°19	ASCENCIO ANTONELLA SABRINA	DNI	35432497
19	Casa N°20	UVIEDO MARIA INES	DNI	29785275
20	Casa N°21 MZ 15	QUINTEROS ZELFA CIPRIANA	DNI	4085950
21	Casa N°22 MZ 52	MAIZ ROSANA EDITH	DNI	29597361

ROCH JUAN MANUEL

DNI 31999151

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 21 VIV.**EXPTE N° 4090-45-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	HEJCH JOSE RAUL	DNI	16477550
		GEREZ PATRICIA NATALIA	DNI	17941757

BARRIO 7 VIV.**EXPTE N° 2416-12090-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	MEISTER ELENA FORTUNATA	DNI	2759049

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4090-46-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESPAÑA N°409	SCHWENZEL JOSE LUIS	DNI	14415207
		SCHWENZEL LUIS FABIAN	DNI	29860620

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4090-47-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16 MZ 43-C	CHRISTIA MARIA CAROLINA	DNI	21642399

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-9984-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Lote N°14 MZ 131	ABALLAY VICTOR MIGUEL	DNI	33611507
		MONTEAGUDO NATALIA NOEMI	DNI	32164080

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° 4015-17607-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°16	VEGA JUANA MARIA OFELIA	DNI	12472848
		RAMONETTA GUILLERMO	DNI	12431191
		RAMONETTA SEBASTIAN PABLO	DNI	30036124

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE N° 2416-12496-1998-393**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock -505 ESC C PISO 1 DEPTO. 3	VESPIGNANI MELANY YANINA	DNI	38602852
---	---	--------------------------	-----	----------

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 291 VIV.**EXPTE N° 2416-1246-2015-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°93	LEIVA CASELLI CLAUDIO ALBERTO	DNI	35051983

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29290054-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10	BIONDI MARIA JIMENA	DNI	29557056
2	Casa N°11	ROLDAN OSVALDO ELIAS	DNI	4923844

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-1929-2005-70**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°32 MZ 2	GOMEZ FELIPE OSCAR	DNI	13635951
		BENITEZ FLORINDA	DNI	12761550

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-11180-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 MZ 3	GAYNOR SANTIAGO EZEQUIEL	DNI	25355486

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 309 VIV.**EXPTE N° 2416-11099-2013**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº11 MZ 25-T	LOBO LORENA ESTER	DNI	24439335
		YARDIN JUAN CARLOS	DNI	21858451
oct. 21 v. oct. 23				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE Nº 2416-12635-2009-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 ESC 5 PISO 1 DEPTO. TORO VERONICA ELIZABETH A		DNI	25635339

BARRIO 184 VIV.**EXPTE Nº 2416-12658-2009-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B PISO 9 DEPTO. E PH97-125-88	INVERARDI OSCAR ANIBAL	DNI	4904635

BARRIO 276 VIV.**EXPTE Nº 2416-8800-1989-34**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira PISO 1 DEPTO. 5 PH97-83-11	ALTAMIRANO VENTURA CINTIA LILIANA	DNI	32003489

BARRIO 190 VIV.**EXPTE Nº 2416-11749-1998-4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº12	BRIZUELA ANGELICA JUANA	DNI	18387309
2	Casa Nº179	GOMEZ JOSE	DNI	12928797
		GOMEZ TAMARA ABIGAIL	DNI	46625123
oct. 21 v. oct. 23				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 400 VIV.**EXPTE N° 2416-10235-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N°177 MZ 19-R PB DEPTO.	LOPEZ MAURICIO MARCELO	DNI	24741711
		LEIVA SILVIA PATRICIA	DNI	25528475

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 2416-11909-1998-85**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -7 PB DEPTO. 98	PEREZ CARRIZO GASTON EZEQUIEL	DNI	30639829
		PEÑAS ROSAS VANESA YANINA	DNI	29333448

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 178 VIV.**EXPTE N° 4060-940-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 76-D PAR 25	POSSE MARIA SOFIA	DNI	14198989

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 2416-13353-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 8 MZ 57	ALFONSO JORGE ADRIAN 50%	DNI	36937090

BARRIO 196 VIV.**EXPTE N° 2416-2991-2011-37**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock A-3 ESC 1 PISO 1 PERALTA ARCE MARIOLY DEPTO. 1 D	DNI	94173702
2	Monoblock A-4 ESC 4 PISO 1 LENCINA INOCENCIO DEPTO. 4 C	DNI	14227503
3	Monoblock A-8 ESC 4 PISO 1 SANCHEZ SOFIA ALEJANDRA DEPTO. 4 C	DNI	38252223
	ROMERO DIEGO LUIS	DNI	36518720

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° EX-2019-22674258-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	AGUSTINA PATRICIA EDITH	DNI	25817526
			DNI	17748908
2	Casa N°3	MINUCCI HECTOR JUAN	DNI	17748649
			DNI	23476350
3	Casa N°4	NIEVAS MARIA LUISA	DNI	17748977
			DNI	33096941
4	Casa N°5	D'ERRICO ELISA CARMEN	DNI	5417003
5	Casa N°6	RIVERO BLANCA ELIZABETH	DNI	21445166
6	Casa N°7	CARRIL ROMINA VANESA	DNI	32066272
7	Casa N°8	DELAMER ROCIO	DNI	34439622
			DNI	29147247

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° EX-2019-22674228-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9	CARINI SILVIA RAQUEL	DNI	17216366
2	Casa N°11	MADREA GLADYS CARINA	DNI	23972733
3	Casa N°12	OLIVERA GISELA BEATRIZ	DNI	29860531
4	Casa N°13	MOLINA ANDREA SOLEDAD	DNI	26113440
5	Casa N°14	FRANCHELA SANDRA SUSANA	DNI	20032370

6 Casa Nº15 CORIA MARIA DEL CARMEN DNI 20653769

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.

EXPTE Nº 2416-12973-2009-9

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº122	RAMIREZ SILVIA MARIA CLAUDIA	DNI	94694843
1	Casa Nº193 MZ 64-DD	CUADRADO MIGUEL ANGEL	DNI	20851246
		CUADRADO NICOLAS	DNI	39828071
2	Casa Nº194 MZ 64-DD	GORJON MARCELA ROSANA	DNI	17454970
3	Casa Nº195 MZ 64-DD	ANDRADE MARCELO FABIAN	DNI	29315172
4	Casa Nº199 MZ 64-DD	VEDOYA SANDRA CARINA	DNI	24740923

BARRIO 40 VIV.

EXPTE Nº 2416-12974-2009-13

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº97	ZARZA FABIANA GRACIELA	DNI	36051740
		GUTIERREZ DIEGO HERNAN	DNI	30416490
2	Casa Nº190 MZ 64-DD	VEDOYA MARCELO DANIEL	DNI	20851236
3	Casa Nº191 MZ 64-DD	HERNANDEZ ROXANA PATRICIA	DNI	29315175
1	Casa Nº102	HOLGADO LEANDRA GUILLERMINA	DNI	26347338
2	Casa Nº113	RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA	DNI	20686752
3	Casa Nº124	BARGAS JULIA MARGARITA	DNI	12230552

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.

EXPTE Nº EX-2019-30493546-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°29	SENISE YESICA LUCIANA	DNI	27385226
2	Casa N°175	SACHETTI VERONICA ALEJANDRA	DNI	29533472
		ROCCA LEONARDO RAUL	DNI	26419865

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N° EX-2019-30493493-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°158	JEREZ LORENA PAOLA	DNI	30628213
		PEDROSA CARLOS MATIAS	DNI	31526715
2	Casa N°183	ROMERO MARIA VERONICA	DNI	28601630
		BOVIO ALBERTO MARTIN	DNI	28522670

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 2416-8877-2013-51**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -5 MZ 40 PB DEPTO. B	HERRERA HORACIO CARLOS ALBERTO	DNI	30809484
2	Torre -7 MZ 41 PB DEPTO. D	PATACCINI MARIANA VALERIA	DNI	25106673

BARRIO 496 VIV.**EXPTE N° 2416-2664-1991-120**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 3 PB DEPTO. B	ROSENBERG PABLA ROMINA	DNI	29669501

BARRIO 302 VIV.**EXPTE N° 4003-65022-2018**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°404	CABRAL FACUNDO SAULO	DNI 31262322

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-37439-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 33-F PISO 3 DEPTO. C FERNANDEZ MYRIAN EUFENIA		DNI	22526980

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 190 VIV.**EXPTE N° 2416-7299-2012-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 A Duplex N°4 PB DEPTO.	OPRESNIK VALERIA ELIZABETH	DNI	25898615
		RAMIREZ JAVIER OMAR	DNI	22482751

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-8711-1997-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASTAGNINO N°219	BRANDERIZ MARIA	DNI	32668176
2	CASTAGNINO N°253	TARZARIOL MARIA NATALIA	DNI	23478712

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N° 4083-220-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 LAS HERAS N°5366 ALBA SONIA NOEMI DNI 18025452
oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4082-250-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 142-AB PAR 28	CORVALAN STELLA MARIS	DNI	22233162
		TARTARA JOSE DARIO	DNI	18334354

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11350-2014-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19	SUAREZ ESTELLA MABEL	DNI	6141634
		LOPEZ NESTOR ARGENTINO	DNI	5499068

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4098-2915-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°92	MORESCHI EDUARDO OSCAR	DNI	8003921

CARULLO ZULEMA NORMA

DNI

11333767

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 170 VIV.**EXPTE N° 4043-446-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°49	VILLARREAL DEBORA ELIZABETH	DNI	25916062

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-13255-2014-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19 MZ 40-A	BALDI ALBERTO ANIBAL	DNI	17211361

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 113 VIV.**EXPTE N° 2416-2124-2005-64**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ B	CARRANZA LEANDRO DAVID	DNI	32612883
		PACHECO KARINA SOLEDAD	DNI	33199250

BARRIO 44 VIV.**EXPTE N° 2416-1602-2000-82**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°30	GONZALEZ MATIAS EZEQUIEL	DNI	30081054

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 512 VIV.**EXPTE N° 2416-4059-1996-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 ESC A PISO 1 DEPTO. CHAVEZ JESUS RODOLFO 21		DNI	42293864

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° EX-2019-28967157-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°26 MZ E	CABRAL JOSE LUIS	DNI	92576222
oct. 21 v. oct. 23				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 94 VIV.**EXPTE N° 4037-10073-1989**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 164- PAR 2	BARRAZA NADIA MICAELA	DNI	37819360
oct. 21 v. oct. 23				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 106 VIV.**EXPTE N° EX-2019-27675320-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°114	MARTINEZ JULIO CESAR	DNI	12039701
		COSTA LUISA DEL CARMEN	DNI	5914394
				oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° 2416-4144-1996-226**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°237	SANTUCHO BARBARA EVA	DNI	28452119
		MOLINA ALEJANDRO GASTON	DNI	23898397

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° EX-2019-19611528-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°371	BAIGORRIA IRMA LUJAN	DNI	5156317
		LEGUIZA BLANCA GREGORIA	DNI	20058016
2	Casa N°407	ORELLANO MARCELO RAUL	DNI	18360098
		VILLEGAS ROSARIO BEATRIZ	DNI	18665691
3	Casa N°418	TAYLOR GABRIELA ELIZABETH	DNI	16560050
4	Casa N°465	BRAVO ADELA	DNI	17663042
5	Casa N°483	RUSSO MARIANA INES	DNI	14324569
6	Casa N°497	IGLESIAS ROBERTO HUGO	DNI	7701393
		CLERMON MARIA ESTER	DNI	10854196

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° EX-2019-17208471-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°340	EMMERICH CARLOS ALBERTO	DNI	11289520

		EMMERICH HECTOR DANIEL	DNI	11522721
2	Casa N°352	MARIÑO RAFAEL PEDRO	L.E	5450652
3	Casa N°363	MUÑOZ ELISABET	DNI	6230580
4	Casa N°390	PANIAGUA JORGE LUIS	DNI	14167532
		FARIÑA JULIA NILDA	DNI	16086378
5	Casa N°394	ALTAMIRANO JOVINO HUMBERTO	DNI	10601361
6	Casa N°395	BARRETO RICARDO	DNI	568021
7	Casa N°396	ANASTASIO NORMA EDITH	DNI	3920455
8	Casa N°399	DESIMONE ALICIA DELIA	DNI	10208421
9	Casa N°402	JAUREGUI BLANCA AZUCENA	DNI	16160772

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N° 2416-12560-2014-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°45 MZ 45-C	JAURENA OSCAR EMILIO	DNI	11442161

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4085-33534-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	GEMA MARIA EUGENIA	DNI	29147641

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-9670-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº23 MZ 5-N	VICENTE MIRTA MABEL	DNI	12567482
---	------------------	---------------------	-----	----------

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 4085-32993-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº54 MZ 5-G	GALLARDO CLAUDIA VALERIA	DNI	37344269
---	------------------	--------------------------	-----	----------

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE Nº 4040-3453-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº45	FARIAS GLADYS RAQUEL	DNI	23172400
---	-----------	----------------------	-----	----------

2	Casa Nº46	ROBLEDO MARIA NATALIA	DNI	25924461
---	-----------	-----------------------	-----	----------

		TORRES HECTOR JOSE	DNI	12218849
--	--	--------------------	-----	----------

3	Casa Nº47	PALUMBO SEBASTIAN	DNI	29518512
---	-----------	-------------------	-----	----------

		YFRAN DEBORA ELIANA	DNI	33097047
--	--	---------------------	-----	----------

4	Casa Nº48	JRISTOFILOPULOS MARCELA	DNI	25509216
---	-----------	-------------------------	-----	----------

		ORTIZ MARCELO RUBEN	DNI	23476458
--	--	---------------------	-----	----------

5	Casa Nº49	TORO GRACIELA MONICA	DNI	17081376
---	-----------	----------------------	-----	----------

		SOTO GUAJARDO PEDRO ANTONIO	DNI	92797042
--	--	-----------------------------	-----	----------

6	Casa Nº50	ARCHIPRETTE NANCY ROSA	DNI	14842888
---	-----------	------------------------	-----	----------

		PAZ NORBERTO OSCAR	DNI	20818515
--	--	--------------------	-----	----------

7	Casa Nº51	PALACIOS LAURA JOSEFA	DNI	24096942
---	-----------	-----------------------	-----	----------

		MOLINA RAUL ALBERTO	DNI	22838503
--	--	---------------------	-----	----------

BARRIO 24 VIV.**EXPTE Nº 4040-1832-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº3	TRIGUEROS HERNAN JOSE	DNI	11968272
---	----------	-----------------------	-----	----------

		FOCARETA MARIA DANIELA	DNI	17393586
2	Casa N°4	POLEBELLO LUIS HUMBERTO	DNI	14842826
3	Casa N°5	SERVIO SERGIO ERNESTO	DNI	14697412
		DAMIANI MARIA ISABEL	DNI	18200078
4	Casa N°6	PUYO ADRIAN RICARDO	DNI	12939280
		GOZALEZ DELIA MABEL	DNI	18629417
5	Casa N°7	ORTEGA SILVIA LORENA	DNI	25121329
6	Casa N°8	SERVIO JUAN DANIEL	DNI	16803704
		CECHINI GABRIELA MABEL	DNI	21556814
7	Casa N°9	ROMERO JORGE MARTIN	DNI	11968217
		SERVIO SILVIA SUSANA	DNI	11968299
8	Casa N°10	DALL OSSO GARRIDO MATIAS ALEXANDRO	DNI	37049723
9	Casa N°24 MZ 14-A	MUÑOZ MARIANGELES PATRICIA	DNI	22787142
10	Casa N°25 MZ 14-A	BIANCHI ILDA DERNA	DNI	2023129

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N° 2416-6336-2012-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 11	MOUMARY ANA MARIA	DNI	10255999
2	Casa N°2 MZ 11	APEZ JACINTO ALBERTO	DNI	23601051
		IBRAHIM FATIMA MARIANELA	DNI	27622992
3	Casa N°3 MZ 11	CALIVAR RAMON HECTOR	DNI	14573004
		FOLLI NANCY BEATRIZ	DNI	14843957
4	Casa N°4 MZ 11	BANJERA MABEL HORTENCIA	DNI	18431467

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General San Martín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-1961-2005-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Duplex N°41 PB DEPTO.	LANZOS VERONICA LIDIA	DNI	21613910
2	Duplex N°42 PB DEPTO.	DIAZ FELIPE HORACIO	DNI	23734148
3	Duplex N°43 PB DEPTO.	GONZALEZ HUIMAN YESSICA DEL CARMEN	DNI	93686350
		RIVAROLA FRANCISCO JAVIER	DNI	92998435
		ORTIZ MARGARITA	DNI	16422980
4	Duplex N°44 PB DEPTO.	CANICCHIO VALERIA ALEJANDRA	DNI	26200437
5	Duplex N°45 PB DEPTO.	NAVARRO MERCEDES NOEMI	DNI	17874044
6	Duplex N°46 PB DEPTO.	RUSSO GABRIELA INES	DNI	29277914
7	Duplex N°47 PB DEPTO.	PATERNI BRIAN ALEXIS	DNI	38847977
8	Duplex N°48 PB DEPTO.	ALMADA ELVIRA CARMELINA	DNI	92570044
9	Duplex N°49 PB DEPTO.	VAZQUEZ NORMA ESTER	DNI	6389695
10	Duplex N°50 PB DEPTO.	FLORES ADRIAN DAVID	DNI	31008790
		GOMEZ GUTIERREZ BARBARA EDITH	DNI	31951116
11	Duplex N°51 PB DEPTO.	PEREYRA FERNANDO ESTEBAN	DNI	36743563
		GALEANO MAIRA YANINA	DNI	33251833
12	Duplex N°52 PB DEPTO.	COLLI MARCOS	DNI	26194186
		RODRIGUEZ NATALIA LORENA	DNI	27281059
13	Duplex N°53 PB DEPTO.	Miño FAUSTO HUGO	DNI	16452944
		DIAZ ERMINDA BRIGIDA	DNI	17083090
14	Duplex N°54 PB DEPTO.	MOHR NORMA YOLANDA ESTER	DNI	18260166
15	Duplex N°55 PB DEPTO.	CARRIZO NANCY MABEL	DNI	24608743
		ROJAS GUSTAVO ALEJANDRO	DNI	22060785
16	Duplex N°56 PB DEPTO.	ALARCON LLAMPA SANTUSA LEONARDA	DNI	92449180
		ORTIZ CORTEZ TITO ISRAEL	DNI	94046177
17	Duplex N°57 PB DEPTO.	AMARIJO DOMINGUEZ CINTIA	DNI	29078062
		GAMARRA JORGE DANIEL	DNI	24849374
18	Duplex N°58 PB DEPTO.	MARTINEZ MIRTA	DNI	10621213
		BEJARANO OSCAR	DNI	14202347
19	Duplex N°59 PB DEPTO.	DE SOUSA MONICA ISABEL	DNI	16710272
20	Duplex N°60 PB DEPTO.	GIOVANNINI GOMEZ LORENA DAIANA	DNI	95735030
21	Duplex N°61 PB DEPTO.	GIUSTO JOSE MIGUEL	DNI	10923682
		CARIDDI MIRTHA LILIANA	DNI	12058064
22	Duplex N°62 PB DEPTO.	MAKSYMCHUK VASYL	DNI	93874760

		KAZMIRCHUK NINA	DNI	93876169
23	Duplex N°63 PB DEPTO.	GAVELAN JORGE EZEQUIEL	DNI	29422358
		MONGES JULIA ELENA	DNI	30962212
24	Duplex N°64 PB DEPTO.	DELGADO CUELLO MONICA BEATRIZ	DNI	92386179
25	Duplex N°65 PB DEPTO.	IDOY MAXIMILIANO JOSE	DNI	24616686
		ARGAÑARAZ ROSA SILVIA	DNI	21948430
26	Duplex N°66 PB DEPTO.	SHPUNTONA IRINA	DNI	18862886
27	Duplex N°67 PB DEPTO.	KOBALENKO SANDRA BEATRIZ	DNI	16757276
28	Duplex N°68 PB DEPTO.	CORONEL DIAZ GABRIELA	DNI	94567427
		GAONA ANTONIO	DNI	94684215
29	Duplex N°69 PB DEPTO.	SOLIS SERGIO RAMON	DNI	28755188
		D AMICO CINTIA LORENA	DNI	28294022
30	Duplex N°70 PB DEPTO.	ALESSANDRONI MARIA CECILIA	DNI	26866116
		BASUALDO WILFREDO GUSTAVO	DNI	24502406
31	Duplex N°71 PB DEPTO.	BARBOLINI MARCELO FABIAN	DNI	23772413
		SILVA MARIANA ANGELICA	DNI	25521177
32	Duplex N°72 PB DEPTO.	RODRIGUEZ RUFINO ANTONIO	DNI	14493712
		ALMADA EUSEBIA	DNI	93064590
33	Duplex N°74 PB DEPTO.	ELIZONDO JORGE DARDO	DNI	21359834
34	Duplex N°75 PB DEPTO.	ALVAREZ MARIA VICTORIA	DNI	22948024
35	Duplex N°76 PB DEPTO.	CARO SILVANA	DNI	30005285
36	Duplex N°77 PB DEPTO.	PEREZ JOSE SEBASTIAN	DNI	28294081
		SANCHEZ PUALINA LUCIANA	DNI	29569843
37	Duplex N°78 PB DEPTO.	LALANDA LUCAS MATIAS	DNI	32676257
		SANCHEZ PUALINA LUCIANA	DNI	29569843
38	Duplex N°79 PB DEPTO.	FLORES JUANA IRIS	DNI	30206663
39	Duplex N°80 PB DEPTO.	HERBEL ERICA DAIANA	DNI	44107721
40	Duplex N°81 PB DEPTO.	BUTTARELLI CELINA GABRIELA	DNI	25116412
41	Duplex N°82 PB DEPTO.	SANCHEZ CRISTIAN DANIEL	DNI	30947398
42	Duplex N°83 PB DEPTO.	MOLINA EMMANUEL JUAN ALFREDO	DNI	32379721
43	Duplex N°84 PB DEPTO.	FLORES ESTEBAN FERNANDO	DNI	32068023
		MAESTRE PATRICIA CELESTE	DNI	33131038
44	Duplex N°85 PB DEPTO.	OLIVETTO DEBORA LUJAN	DNI	33944338

45	Duplex N°86 PB DEPTO.	TORRES CACERES FRANCISCO RAMON	DNI	92929696
		TORALES CARDOZO IDALINA	DNI	93027885
46	Duplex N°87 PB DEPTO.	SANCHEZ SILVIA CARINA	DNI	25054487
		AREVALO EDGARDO CESAR	DNI	23421870
47	Duplex N°88 PB DEPTO.	DURAN JORGE DANIEL	DNI	27114336
		FERNANDEZ MARCELA NATALIA	DNI	26691727

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 504 VIV.**EXPTE N° EX-2019-14739470-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 6 DEPTO. A	SOLIS JOANNA	DNI	36789322
2	Torre -2 PISO 1 DEPTO. D	CROGNALE KARINA MARCELA	DNI	22501743
3	Torre -2 PISO 10 DEPTO. C	FERRARA JUAN CARLOS	DNI	7671900
		BARRANO MARIA CRISTINA	DNI	10314763

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 44 VIV.**EXPTE N° 2416-3161-2011-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°40	MONTERO ERIKA JACQUELINE	DNI	38129516

BARRIO 226 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29483852-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FALUCHO N°636	BICHI CARLOS ALBERTO	DNI	5365708

2 PASAJE INTERNO I N°732 PALMA GRACIELA ALEJANDRA DNI 28200387

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.

EXPTE N° EX-2019-29483576-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°13 MZ 84	AVALOS ROSA MONICA	DNI	22021777
		ESCOBAR ELVIO DANIEL	DNI	17733456
2	Lote N°9 MZ 95-A	ARMOA JULIO OMAR	DNI	17139037

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 311 VIV.

EXPTE N° EX-2019-18692161-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	HERLEIN FELIPE FRANCISCO ANTONIO	DNI	22939084
2	Casa N°12	LERICI ARACELI NANCY	DNI	17519802
		CICARE CARLOS NAHUEL	DNI	33851852

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 33 VIV.

EXPTE N° 2416-3064-2011

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Mz 23-C PAR 1	ARRUA VARGA CLAUDIA MARCELA	DNI	18094716
2	Mz 23-C PAR 2	SCAPINO SUSANA ALICIA	DNI	4826964
3	Mz 23-C PAR 3	ANGELERI GUSTAVO JOSE	DNI	16834082
		PERALTA MARIA ROSA	DNI	14731362
4	Mz 23-C PAR 16	OBENLOCH ANGEL ROBERTO	DNI	16620679
		BABINO BLANCA GRACIELA	DNI	16834499
5	Mz 23-C PAR 15	CARRERA ESTEBAN FABIAN	DNI	17524095
		ROJAS SILVANA ROSANA	DNI	22904447
6	Mz 23-D PAR 2	MARTINEZ DANIELA	DNI	11732038
		ESPERONI MARCELA CLAUDIA	DNI	23588529
7	Mz 23-C PAR 14	MORFESE MARIO ALBERTO	DNI	20927442
8	Mz 23-D PAR 4	PINI CLAUDIA MABEL	DNI	21783893
		ANTONINI ADRIAN GUILLERMO	DNI	21446585
9	Mz 23-C PAR 11	CASTEL VIVIANA ELIZABETH	DNI	21783863
		JUAREZ NICACIO	DNI	16324538
10	Mz 23-C PAR 10	DALTO NOEMI MARIA	DNI	11070452
11	Mz 23-C PAR 9	GARAVENTA JORGE LUIS	DNI	13370337
		SOTO ANALIA ALEJANDRA	DNI	13948623
12	Mz 23-C PAR 8	LOIZOGA OLGA GRACIELA	DNI	13300266
		ARISTA ISMAEL LUIS	DNI	11315051
13	Mz 23-C PAR 4	ROSEMBERGER LUIS ENRIQUE	DNI	17621090
		SOTO ELIDA PATRICIA	DNI	14343688
14	Mz 23-C PAR 5	LOZANO CLAUDIO ENRIQUE	DNI	17414631
15	Mz 23-C PAR 6	ROSAS MARIA GABRIELA	DNI	21556597
16	Mz 23-B PAR 10	AVECILLA MARIA PIA	DNI	36213192
17	Mz 23-D PAR 15	RUSSO MARIA ANDREA	DNI	26516572
18	Mz 23-D PAR 14	LARGHI WALTER FABIAN	DNI	21442063
		MONTANARI NANCY CORINA	DNI	20028462
19	Mz 23-D PAR 13	AGUIRRE PATRICIA VIVIANA	DNI	23777464
		SOSA JUAN PABLO	DNI	23588577
20	Mz 23-D PAR 12	ACUÑA PAULA ANDREA	DNI	18307311
21	Mz 23-D PAR 10	PIN NOELIA ESTER	DNI	6362213

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 4066-3058-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 8-A	BURON MARIA ESTHER	DNI	12196876

BARRIO 70 VIV.**EXPTE N° 4066-3063-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6 MZ 101-B	LEONI ALDANA	DNI	27442659
2	Casa N°27 MZ 101-C	GARRIDO ROBERTO HUGO	DNI	20478494
		HERNANDEZ PATRICIA SUSANA	DNI	18027378

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N° 2416-7090-2012-172**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°29 MZ 14	OVIEDO CLARA SOLEDAD	DNI	35535375
		PALAVECINO WALTER DANIEL	DNI	29784286

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 2416-5458-2011-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°64	BENDER JUAN CARLOS	DNI	14085607

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° EX-2019-32127051-GDEBA-DPTDVI**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REMEDIO DE ESCALADA N°1499	WETH SILVINA ANDREA	DNI	22887551
2	OLAVARRIA N°850	CENDRA KARINA	DNI	23306197

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4028-887-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NECOCHEA N°196	BARBERIS MIGUEL ANGEL	DNI	16606552
2	10 DE OCTUBRE N°370	FRANCO CAMILA MARIA	DNI	41740444

oct. 21 v. oct. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-11336-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 D Torre B PISO 3 DEPTO. OLEJARNIK ANA MARIA NAZARENA 54		DNI	12176084

oct. 21 v. oct. 23

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314621 caratulado "DIM ARTINO HECTOR BERNARDINO - ALEGRE ALICIA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314160 caratulado "CASTILLO JUSTO RAUL - LOHOLABERRY SILVIA ADRIANA S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304025 caratulado "TORRES ROBERTO RENE - FARIAS ZULEMA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313619 caratulado "GARCIA CLOROMIRO - CORIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312088 caratulado "MACIAS JULIA BARBARA - DISTAULO GASTON ALEJANDRO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 12 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305539 caratulado "BAEZ RODOLFO OSCAR - BAEZ FERNANDO NICOLAS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" y en el expediente N° 2138-305813 caratulado "BAEZ RODOLFO OSCAR - BAEZ ALDANA CECILIA (HIJA INCAPACITADA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 12 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312329 caratulado "REDONDO JOSE RODOLFO - VALENS JOSEFINA ADELA (REDONDO VANINA ITATI) S/PENSIÓN EN REPRESENTACION DE VALENS JOSEFINA ADELA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 12 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304507 caratulado "CAMACHO ISABELINO JOSE - LUCIANO NELIDA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 16 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313054 caratulado "GONZALEZ JUAN DE DIOS - PATTINI OLGA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 19 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313269 caratulado "BUSTEROS NESTOR RICARDO - BUSTEROS EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 19 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313905 caratulado "REQUEJO OSCAR CELEDONIO - ARRIETA GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310687 caratulado "CAJEZ JORGE LUIS - CAJEZ LUCAS NAHUEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314612 caratulado "FONT SAMUEL RODOLFO - FORTUNATO JOSEFINA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314307 caratulado "CARDOZO ALFREDO RUBEN - BOGAO HILDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310186 caratulado "VELAZCO RAUL ALBERTO - DI CRISCIO STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314624 caratulado "PAZ SILVESTRE DIONISIO - ANCHAVAL VIRGINIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314624 caratulado "VIGNALE JORGE - BASTARI MARTHA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314342 caratulado "PEREZ MIGUEL ANGEL - CALVO NELIDA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313051 caratulado "ALTAMIRANO RODOLFO MARCELINO - SANDES FRANCISCA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301066 caratulado "RUFINETTI OSVALDO IRIS - ALVARES SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314614 caratulado "COLAIANNI ANTONIO - OJEDA EVA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314579 caratulado "ACEVEDO RICARDO LUIS - PAZ AIDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314714 caratulado "MOLINA PEDRO ANGEL - CALONGE FABIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313043 caratulado "MASSEY ROBERTO HORACIO - GARCIA GLADYS ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314668 caratulado "ACUÑA ERNESTO DIONISIO - CIRAUDDO GLADYS MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-315133 caratulado "AGÜERO DANIEL CIRILO - SOSA BERNARDINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314748 caratulado "FLORES JOSE LUIS - BAIGORRIA MARCELA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-315124 caratulado "BERECIARTUA RAMON - BARCELLOS ROMERO CATALINA HERLINDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314735 caratulado "ARAYA JOSE ALBERTO - GOMEZ MABEL LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314755 caratulado "VALES JOSE ALFREDO - MACHUCA MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314716 caratulado "CARO JUAN DOMINGO - DE VOOGHT CLELIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314750 caratulado "GONZALEZ ESTEBAN NATIVIDAD - ARTECHE MIRTA AIDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311200 caratulado "DIAZ RUBEN ALCIDES - ROLDAN BLANCA NELIDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314619 caratulado "MENDEZ JULIO CESAR - MAGALDI ELSA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310572 caratulado "GONZALEZ ANALIA VERONICA - JALIFA XAVIER OMAR (ESPOSO) S/PENSIÓN"; por expediente N° 2138-310573 caratulado "GONZALEZ ANALIA VERONICA - JALIFA ZAIRA MORA (HIJA) S/ PENSIÓN y por expediente N° 2138-310574 caratulado "GONZALEZ ANALIA VERONICA - JALIFA LAUTARO EMIR ALI (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312331 caratulado "GAUTO VICENTE PAULO - CIFRE DELICIA DEL TRANSITO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308744 caratulado "PERRILLO OSCAR HUMBERTO - PESCI CLAUDIA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312293 caratulado "FRANCO HECTOR GUILLERMO - OJEDA MARIA CONCEPCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", y expediente N° 2138-311216 caratulado "FRANCO HECTOR GUILLERMO - ARIAS JORGELINA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312324 caratulado "CORREA SILVIA BEATRIZ - CABRAL MANUEL LEONARDO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-312325 caratulado "CORREA SILVIA BEATRIZ - CABRAL ORIANA NEREA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata como Martillero y Corredor Público la Baja Definitiva – Art 18 Ley 7014; ALICIA DELIA MORELLI DE LLADA (Reg. 2858) de Av. Carlos Tejedor 465, CARLOS JORGE IZA (Reg. 1859) de Corrientes 2125 ambos de Mar del Plata y GRACIELA NOEMÍ MARIANI (Reg. 2853) de Pinamar 1028 de Santa Clara del Mar. Baja en Pasividad; FERNANDA BEATRIZ OCAMPO (Reg. 3379) de Corriente 2048 de Mar del Plata y NANCY KARINA REPETTO (Reg. 3713) de calle 30 n° 594 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

oct. 18 v. oct. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se hace saber al comercio en general que EMMA VALERIA MOLINA ORTIZ DE MONTAÑA DNI 3.869.539, DANIEL VIRGILIO TEDIN LE 5.608.129 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ MADERO LC 3.865.517 ceden y transfieren el fondo de comercio Colegio Santa Teresa Sociedad de hecho CUIT 30-58125698-8 sito en Vicente López 421/444 Tigre, Partido de Tigre, Dipregop nro. 0561, 6433 y 4351 a El Colegio Santa Teresa S.R.L. CUIT 30-58125698-8. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se hace saber al comercio en general que MARIA ANTONIA FERNANDEZ MADERO LC 3.865.517 cede y transfiere el fondo de comercio Colegio Santa Teresa sito en Vicente López 421/444 Tigre, Partido de Tigre, Dipregop nro. 0561, 6433 y 4351 a Colegio Santa Teresa Sociedad de hecho CUIT 30-58125698-8 de Emma Valeria Molina Ortiz de Montaña LC 3.869.539, Daniel Virgilio Tedin LE 5.608.129 y Maria Antonia Fernandez Madero LC 3.865.517. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **General San Martín**. A.M. DEVOLE E HIJOS (Soc. de Hecho de Ana María Devole y Otros) transfiere a Ansatex S.R.L., el fondo de comercio de la "Fabricación de artículos confeccionados en materiales textiles, excepto prendas de vestir", sito en Gral. Hornos N° 1087 de Villa B. Monteagudo, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. ZHOU XUNWEN Comunica: Transferencia Habilitación A Chen Lianyun Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Carlos Casares 3140 I Casanova. La Matanza Bs As .Reclamos ley el mismo.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CHEN, YING DNI 94165480 Transfiere A Huang, Shengnan DNI 95845914 fondo de Comercio Rubro Autoservicio .Sito en J.M de Rosas N° 957 Lomas del Mirador, Partido De La Matanza Provincia de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.Chen, Ying Huang, Shengnan. DNI: 94165480 DNI: 95845914.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. LOOKOUT INTERNATIONAL S.R.L., transfiere el fondo de comercio de Opticas Lookout International sitios en: Constitución 1102 San Fernando, Hipólito Yrigoyen 22 Martínez, Echeverría 2489 CABA a Gonzalo Laboratorio Optico SRL. Reclamos de ley en Gobernador Udaondo 1350 Béccar.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. LI LIN - CUIT: 27-94029103-3, Transfiere a Supermercado Uni S.R.L. - CUIT 30-71619309-4, local comercial cuyo rubro es: supermercado, venta minorista de comestibles envasados y no comestibles, carnicería, productos de granja, despensa, fiambrería, frutería y verdulería, artículos de uso doméstico, sito en la Avenida Presidente Perón, N° 417/419/421, de la localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. AIHUA LI transfiere a Bin Huang su comercio de Autoservicio sito en Pizarro N° 1537- Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. YAN SHIYUMEI transfiere a Zhuang Xiumei su comercio de Autoservicio sito en Miguel Mane N°2883- V. Luzuriaga Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Transferencia MANUEL ANTONIO SALCEDO donde dice "Pueyrredón 530 de Haedo" debe decir "Pueyrredón 230 de Haedo". Reclamos de Ley en el mismo. Juan Manuel Jordan Chelini. Abogado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar**. COMMERCIAL GROUP S.R.L., CUIT 30-71461676-1, transfiere a Arm Commercial S.A.S., CUIT: 30-71655488-7 el fondo de comercio del rubro "telefonía celular y accesorios" sito en la calle Rivadavia 597, Escobar. Reclamo de ley mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GALEAZZA SERGIO G. Y DIEGUEZ FERNANDO J. SH, CUIT: 30714094250, Transfieren a Dasel S.R.L., CUIT 30715360825, el fondo de comercio de Materiales Eléctricos, Sito en Col. Este de Panamericana Km 46.300 local 4, Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARÍA ELENA ROLDAN, CUIT: 27209287353, transfiere a Ezequiel Matías Utrera CUIT: 20265335226 el fondo de comercio de fiambrería, Sito en AV. 25 De Mayo 681, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Garín**. KUCIN GERMÁN EMILIANO CUIT: 20-30557874-7, transfiere a Gomez Mirta Noemí CUIT: 27-24470825-6 el fondo de comercio Venta de comidas y bebidas, sito en Avda. General Belgrano 890 Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LIN BULIANG CUIT 27-94133005-9 vende, cede y transfiere Comercio Integral, Almacen de Comestibles, Vta de Cigarrillos, y Verduleria a Huang Xiuping Cuit 27-94043221-4, en calle 1 N° 2239. La Plata oposiciones de ley calle 12 N° 184 piso 1 La Plata.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Vicente**. NAHUEL ALAN CUCCI DNI 33.719.814 domiciliado en Juan B. Alberdi N° 25 San Vicente Bs As vende a Pablo Daniel Alarcon titular DNI 31.823.660 domiciliado en Int. Ferrer N° 480 San Vicente, Bs. As., local sito Pesoa N° 460 de la misma Ciudad, rubro Salón de Fiestas y Eventos. Libre de deuda y gravamen. Dr. Emiliano Quaglia, Abogado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ZOU YANFANG transfiere a Yan Baozhu la habilitación de minimercado despensa, carnicería, verdulería, y despacho de pan. Sito en la calle 29 Emilio Sola N° 6830 de Villa G. Matorras. Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARIO PABLO MACKO y JOSÉ CARLOS MACKO cede y transfiere a Macotex S.A. representada por su Vice-presidente Javier Darío Macko la habilitación de fábrica textil, sita en la calle 113 San Antonio N° 1451/53 Villa Bernardo de Monteagudo, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. En cumplimiento con el art.2 de la Ley 11867, la razón social ADRIANA BEATRIZ VALDEZ, CUIT 27-12240400-0 transfiere mediante cesión de derechos el fondo de comercio del rubro heladería, ubicado en Tte. Gral. Ricchieri 909, localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As. a favor de Julio Cesar De Titta, DNI 14486507. Reclamos de ley en el mismo, dentro del término legal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se anuncia transferencia de Fondo de Comercio del establecimiento Kiosco, sito en calle Gorriti N° 234 de Fcio. Varela, siendo el transmitente LILI OLGA MARISCAL, DNI 5294337 domiciliada en Gorriti 234 a favor de Viviana Beatriz Staffolani DNI 18477714 CUIT 27-18477714-8 con domicilio Gorriti 234 Fcio. Varela. Reclamos de Ley en sede establecimiento.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Morón** - KARIN IGNACIO JAVIER, CUIT 20-25890442-8 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta al por menor de artículos de relojería y joyería, sito en la calle Arturo Jauretche 1001 de la Localidad y Partido de Hurlingham. Pcia de Bs. As. a joyería y relojería Karin Paseo Florido S.A.S. CUIT 30-71644735-5. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social PONCE SUAREZ MARCELO FABIÁN CUIT: 20-21796655-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir sito en la calle Independencia N° 6892 de la Ciudad/Localidad Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Alvarez Verónica Inés, CUIT: 27-22929110-1 expediente de habilitación N° 1531/06. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Melchor Romero**. CALANTONI MARÍA, DNI 93.507.977, transfiere fondo de comercio de "autoservicio de Venta p/menor prod. de almacén y dietética" sita en 519 N° 7.475, Melchor Romero, partido de La Plata, con empleados, cert. Habil. Municipal n° 14.543 a "Gusmerotti Jorge Omar Y Gusmerotti Mirian Graciela Sociedad De La Sección IV LSC (ART 21 A 26 LGS) denominada "Sociedad Simple", con fecha 01/10/2019. Reclamos de Ley Av 197 n° 692 L. Olmos (CP 1901) Dr. Cano Luciano Genaro Leg. 21438/8, CPN.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento por lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la razón social SANSEAU MARIA ISABEL CUIT 20-05732480-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Oficina Receptora de Fumigación sito en la calle Uruguay N 1196 de la Ciudad de Pilar, partido Del Pilar, a favor de la razón social Jarmis S.R.L. CUIT 30-71556139-1, expediente de habilitación N 002777/2019. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CRONI SA, CUIT 30-70969494-0, transfiere a Senza Glutine SA, CUIT 30-71661933-4, el fondo de comercio de Fabricación de Galletitas, sito en Gaona, Avenida 10254, Moreno Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en el mismo. F. Javier Brass Harriot, Abogado.

oct. 18 v. oct. 24

Convocatorias

B.F.B. AUTOLUBE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocasé a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 2019, en primera convocatoria a las 16.00 hs., y en caso de fracasar aquella, en segunda convocatoria de ese mismo día a las 17:00 hs., en la Sede social sita en calle Triunvirato Nro. 1135, localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente;

2º: Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2018 para su aprobación por parte de los accionistas;

3º: Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.

4º: Consideración del impuesto a las ganancias del periodo 2018, la constitución de reservas y distribución de dividendos a los accionistas.

oct. 15 v. oct. 21

MEMBRANAS TECHFLEX ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Noviembre de 2019, en primera convocatoria a las 13:00 hs., y en caso de fracasar aquella, en segunda convocatoria de esemismo día a las 14:00 hs., en la Sede social sita en calle Benjamín Seaver Nro. 5470, localidad De Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente;
- 2º: Consideración del Balance General cerrado el 30/04/2019 para su aprobación por parte de los accionistas;
- 3º: Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.
- 4º: Consideración del impuesto a las ganancias del periodo 2019, la constitución de reservas y distribución de dividendos a los accionistas;
- 5º: Ampliación del capital social conforme arts. 188 y 234 inc. 4) de la Ley General de Sociedades.
- 6º: Elección de nuevas autoridades, distribución de cargos de los directores designados y plazo de su mandato.

oct. 15 v. oct. 21

PUERTO BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de octubre de 2019 en sede social Almirante Solier 492, localidad Haedo, partido Moron, Pcia. Bs. As., primera convocatoria: 10 hs.; segunda convocatoria: 11 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 3) Consideración de la distribución de los resultados de cada ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Designación de nuevo Directorio por finalización de mandato.
- 6) Remuneración de los directores.

oct. 15 v. oct. 21

MYTE S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 08 de noviembre de 2019 a las 9.30 hs., y a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs.As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Informar a los Sres. accionistas sobre las razones de la realización de la reunión en forma extemporánea por razones ajenas a la sociedad.
3. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2019.
4. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
5. Remuneración al directorio
6. Elección de Directores
7. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2019.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Rosario Albina, abogada. Soc. no comp. en el art. 299.

oct. 15 v. oct. 21

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16/11/2019, a las 15:00 hs., en 1º convocatoria y a las 16:00 hs. en 2º convocatoria en Ruta 58 Km. 10 "SUM" de El Lauquen Club de Campo de San Vicente, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

- 2) Información del Directorio: Situación actual.
 - 3) Balance y Gestión. Exposición de Fondos de Construcción y Reserva. Aprobación. Presupuesto hasta el 31/07/2020. Elección de Directorio. Integración.
 - 4) Reintegro de Gastos, expensas A y C-House Adelanto Mensual-Ratificación.
 - 5) Seguridad-Protocolos-Cuatriciclos-Aprobación.
 - 6) Normas de Admisión Accionistas, Inquilinos y Comodatarios. Su Control. Designación
 - 5) Razas Prohibidas-Ratificación-Registración-Plazos
 - 6) Reglamento de Construcción-Aprobación
 - 7) Comisión de Control Estatutario-Normas-Aprobación
 - 8) Recreación y Gimnasio: Uso y Arancelamientos- Gastos-Colonia- Integrantes.
 - 9) Master Plan de Forestación.
 - 10) Tribunal de Honor. Apelación de Multas. Multas Incumplidas
 - 11) Expensas Extraordinarias para Infraestructura de El Lauquen Club de Campo S.A.
- Fdo. Dra. Julia Pereira Díaz, T° VII F° 260 C.A.L.Z. Aut.

oct. 16 v. oct. 22

DIVISADERO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 6 de noviembre de 2019 a las 10:30 hs., en calle Avutarda Nro. 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2019.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda Nro. 884 (CP 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas, Presidente.

oct. 16 v. oct. 22

MAGICAL FOREST S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y extraordinaria que se celebrará el 11 de noviembre de 2019 a las 11 hs y 12 hs en primera y segunda convocatoria la asamblea ordinaria y 13:30 hs y 14:30 hs en primera y segunda convocatoria la asamblea extraordinaria en el domicilio de calle Brown 2973 8vo piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2) Motivos de la realización fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nros. 8 y 9 cerrados al 30 de junio de 2018 y 30 de junio 2019;
- 4) Consideración de la gestión del directorio, determinación de la remuneración del mismo y tratamiento del remanente de resultados;
- 5) Elección de nuevos directores titulares y suplentes por 3 ejercicios;
- 6) Elección de Presidente y Vicepresidente de directorio.

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Ratificación de lo decidido en asamblea del 6-6-2017 para obtención de fondos para obras: lotes vendidos en tal sentido;
- 2) Restantes fondos adeudados a accionistas por aportes realizados para obras;
- 3) Situación morosos: inicio de juicios y fijación de intereses sobre saldos adeudados,
- 4) Entrega de lotes para obtención de factibilidad.

Nota: Para asistir Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 L. 19.550 mod. L. 22.903). Soc. no comprendida art. 299 L.S.C.. Diego Julián Vespa. Presidente Directorio.

ct. 16 v. oct. 22

JMA ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de JMA Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 5 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en la calle Bme. Mitre n° 385 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos participantes para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Descripción de la situación actual de la sociedad y de su negocio.

3.- Análisis de la conveniencia y resolución respecto de la presentación en concurso preventivo y/o eventual ratificación de dicha presentación.

4.- Adopción por parte de los accionistas de las medidas que resulten convenientes, aún de disposición, frente a la situación descripta en el punto 2.

5.- Ratificación de lo actuado por el Directorio y la administración de la Sociedad ante la situación planteada.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, mediante comunicación dirigida a la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00.

oct. 16 v. oct. 22

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 37 y 44 inc. 5 de la Ley 10.411 y el artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 70 a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 40 n° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria N° 70 - 11:00 hs.

1- Lectura del orden del día.

2- Designación de un (1) Secretario de Actas.

3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4- Consideración del Proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento.

5- Consideración del Proyecto de Reglamento Electoral.

A partir del 30 de octubre de 2019, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/98, Art. 4°) Daniel Ángel Torres, Secretario. Pedro Di Cataldo, Presidente.

oct. 17 v. oct. 21

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 37 y 44 inc. 5 de la Ley 10.411 y el artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 71 a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2019 a las 12:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 40 N° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria N° 71 - 12:00 hs.

1- Lectura del orden del día.

2- Designación de un (1) Secretario de Actas.

3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4- Consideración del Proyecto del Registro de Instaladores.

A partir del 30 de octubre de 2019, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/98, Art. 4°) Daniel Ángel Torres, Secretario. Pedro Di Cataldo, Presidente.

oct. 17 v. oct. 21

MAQUIEIRA FUMIGACIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Florida 529 de la ciudad de Henderson para el día 5 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas como primera convocatoria y a las 12 horas como segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2) Consideración de la documentación contable Art 234 Inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019;

3) Aprobación de la gestión del Directorio;

4) Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis;

5) Consideración de los resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019.- El Directorio. Soc no comp. en el art. 299.

oct. 17 v. oct. 23

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración. Ratificación especial prescripta por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Designación de Sindico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 649 de fecha 8 de noviembre de 2018. El Directorio Nicolas Sbertoli C.P.C.E.P.B.A. T°155 – F° 184 Leg. N° 40332/6 CUIT 23-24963308-9 Sindico Titular. Julio Alfredo Uranga. Presidente. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

oct. 17 v. oct. 23

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2019.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización.
- 5º) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio.

oct. 18 v. oct. 24

PERIÓDICO DELTA Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La gerencia del Periodico Delta Sociedad en Comandita Por Acciones, con domicilio legal en la calle Bartolome Mitre N° 320 de Tigre Pcia de Buenos Aires, República Argentina, convoca a la totalidad de los Socios Accionistas del mismo a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 15 de Noviembre de 2019 a las 15 horas en primera y en segunda convocatoria, simultáneamente a las 16 horas respectivamente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 2018.
- 3) Ratificación de autoridades.

Recaudos: Los Señores socios deberán indefectiblemente acreditar su condición de tal mediante la presentación de sus respectivas acciones u otros documentos que avalen su presencia. La Asamblea sesionará en primera convocatoria en el horario acordado con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Transcurrida media hora y no habiéndose alcanzado el requisito del quórum previsto, se llamará a segunda convocatoria, en la misma fecha y en el mismo lugar, considerándose la Asamblea constituida cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes. Lorena Analia Nuñez, Abogada.

oct. 21 v. oct. 25

EDIFICADORA ALCORTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 11-10-19 se convocó a A.G.O. para el 05-11-19 a las 10 hs. en primer conv. y a las 11 hs. en sgda. conv. en Avenida Alcorta 2862 Moreno, pcia. Bs. As. Gabriel Bonsembiante. Esc.

oct. 21 v. oct. 25

ACERÍAS BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 2019, en primera convocatoria a las 9 hs, y en segunda convocatoria a las 10 hs., en la calle 128 N° 1428 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Bs. As., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Soc. Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-19: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos.
- 2) Consideración del Informe del Síndico.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc Comerciales. El Directorio, Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 2019 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa sita en Av. Rigolleau 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
- 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
- 5) Designación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Sociedad comprendida en el artículo 299 LSC. El Directorio.

oct. 21 v. oct. 25

PELQUE Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2019 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.-
- 2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art.- 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 18 finalizado el 30 de junio del 2019.-
- 3º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 18 cerrado el 30 de junio del 2019, fijación de honorarios al Directorio.- De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.-

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea - El Directorio - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

oct. 21 v. oct. 25

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada (Matrícula INAES N° 24098, Reg IPAC N° 5198) , convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes quince (15) de Noviembre de 2019, a las nueve (09:00) horas, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle J.J. Valle N° 3196 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta.

- 2) Explicación del motivo por el cual se convoca la Asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337 rectificativos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
 - 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración que cumpliera funciones durante el año 2017.
 - 5) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
 - 6) Consideración de la gestión del Consejo de Administración que cumpliera funciones durante el año 2018.
- Nota: Se encuentra a disposición de los asociados la memoria, balance y demás documentación prevista por el Art. 41 de la Ley 20.337, correspondiente los ejercicios 2017 y 2018, en las oficinas de Administración de la Cooperativa a partir del día 25 de Octubre de 2019.- Transcurrida la hora de tolerancia establecida en el Estatuto Social (art. 32), la Asamblea se llevará a cabo válidamente si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los Asociados y cualquiera sea el número de asociados presentes".- Alberto Colque, Presidente

Sociedades

LA TERRAZA BODEGÓN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19550 ap. 1) Walter Javier Amarilla, argentino, 10/1/79, divorciado, empresario, DNI 27.099.332, calle Camino Gral. Belgrano N° 2650 de la localidad de Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, Bs As; y Matías Ángel Virgillito, argentino, 13/4/77, soltero, DNI 25.952.256, empresario, Camino Gral. Belgrano N° 2650 de la localidad de Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, Bs As.- 2) Escr. Pca. N° 156, del 2/10/2019. 3) La Terraza Bodegón S.A.. 4) Camino General Belgrano esquina 505 N° 2650 localidad de Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, Bs. As. 5) 1) Comerciales e Industriales: explotación y administración comercial de negocios gastronómicos. Producción, industrialización, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, compra, venta, importación y exportación alimentos y bebidas. Fabricación, alquiler, montajes, reparación y mantenimiento de equipos, y maquinarias de la industria alimenticia y gastronómica. Explotación y organización de eventos.- 2) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, loteos y urbanizaciones, Propiedad Horizontal. 3) Mandatos: Mandatos, gestiones, intermediaciones, consignaciones, representaciones y gerenciamiento de sociedades. 6) 99 años desde su incrip.reg.7) \$100.000. 8) 1/6 Directores titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Director titular y Presidente Matías Ángel Virgillito. Director Suplente: Walter Javier Amarilla. 8) fiscalización: socios. 9) Presidente. 10) 31 agosto c/año. Fdo. Anabel Alejandra Cadario, Abogada.

VOCACIÓN EMPRESARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Extraordinarias del 19/12/13, 6/3/14, 11/3/16, y acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/3/18, se incrementa el capital social de \$ 100.000 a \$ 7.738.075. Reformando artículo Quinto del Estatuto Social. Fdo. Anabel Alejandra Cadario, Abogada.

TRANSPORTE SMACOR S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio. Por Acta de R. de socios N° 4 del 28/05/19, se propone la renovación sin modificación del actual directorio, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: presidente de Transporte Smacor S.A. el Sr. Smario Hermes Augusto, Directores Suplentes: el Sr. Córdoba Fernando Gastón y el Sr. Córdoba Lucas Matías, en las mismas condiciones indicadas en el contrato constitutivo. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público Nacional.

JARDÍN DE INFANTES JACARANDÁ DE BURZACO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Carlos Alberto Murado, DNI 16.094.214, comerciante, 57 años y Mónica Liliana López, DNI 16.959.618, jubilada, 55 años, ambos argentinos, domiciliados en Figueroa 520 de Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires; 2) Instrumento Privado del 10/10/19; 3) Denominación Jardín De Infantes Jacarandá De Burzaco S.R.L.; 4) Domicilio: Figueroa s/n entre Concordia y Podestá, Burzaco, Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires; 5) Objeto: explotación de Jardín Maternal y Jardín de Infantes.; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 50.000; 8) Gerente: Carlos A. Murado Fisc. art. 55; 9) Cierre ejercicio: 31/12. Mariela Díaz, Abogada.

PC 14 SILICIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida por instrumento privado de fecha 25/09/19. Socios: Señores Pablo Daniel Ciancio, DNI 27.287.279, CUIL: 20-27287279-2, nacido con fecha 5 de julio de 2019, soltero, hijo de Ana María de María y Roberto Ciancio, argentino, comerciante, con domicilio real y legal calle 125 n° 1633 de la localidad San Martín, partido de General San Martín, Diego Oscar Donia, DNI 30.083.954, CUIL: 20-30083954-2, nacido con fecha 21 de febrero de 1983, divorciado de Débora Jimena Galjcsuk, argentino, empleado, con domicilio real en Carlos Pellegrini n° 1166 departamento 1 de la localidad de Florida Oeste, partido de Vicente López y domicilio legal en San Lorenzo n° 2563 piso 6 departamento "B" de la localidad de San Martín, partido de General San Martín y Susana Beatriz Ciancio DNI 22724041, CUIL 27-22724041-0, nacida con fecha 5 de marzo de 1972, casada con Walter Gustavo Repullo, argentina, ama de casa, con domicilio real y legal en Belgrano n° 5293 de la localidad de Villa Ayacucho partido de General San Martín Denominación social: PC 14

Silicia SRL Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades prestar servicios informáticos, venta de equipos informáticos e insumos, desarrollo de sistemas, fabricación de etiquetas, importación y exportación de servicios o venta de insumos, equipos informativos, programaciones, venta de artículos de librería y papelería, venta de productos de energía renovable, comercialización de artículos del hogar. Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$100.000; Administración: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Pablo Ciancio con domicilio legal en calle 125 Nro. 1633 de la localidad San Martín, partido de General San Martín y a Susana Ciancio con domicilio legal en Belgrano 5293 de la localidad de Villa Ayacucho partido de General San Martín; Sede Juárez n° 5415 de la Localidad de San Martín, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Verónica L. Mariño, Abogada.

ARCH QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de gerentes del 28/02/2019, se resolvió la cesión de cuotas de Arch Química Brasil, Ltda; Arch Wood Protection, Inc y Hickson (USA), Corp a favor de Innovative Water Care Global Corporation ceden 748.238 cuotas partes representativas del 98% del capital social ya favor de Innovative Water Care International Holding, LLC ceden 15.271 cuotas partes representativas del 2% del capital social. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

ARCH QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 24/09/2018, la sociedad ha resuelto: (i) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

METRIVE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 2.9.19 designó Presidente: Roberto José Salvatori. Vicepresidente: Néstor Fabián Salvatori. Director Titular: Florencia Salvatori. Directores Suplentes: Sebastián Salvatori. Nicolás Salvatori. Francisco Salvatori. Síndico titular: Emanuel Garavano. Síndico Suplente: Silvia Paola Di Carlo. Federico F. Alconada, Abogado.

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. de fecha 11/07/2019 se designó el siguiente Directorio: Pte. Cristian Fabián Assan; Vicepte. Marcelo Aubone Iburguren; Dir. Titulares: Juan Carlos Navarro Castex y Jorge Luis Osorio y Dir. Suplente: Rosalina Goñi Moreno.- Todos los Directores titulares constituyeron domicilio esp. en la calle Gurruchaga 830 de CABA y la Dir. Suplente en Carlos Pellegrini 961 Piso 3 de CABA.- Juan Campodónico, Abogado.

FORCELLATI GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Daniel Forcellati 11/10/65, DNI 17500830, casado, comerciante; Ezequiel Nicolás Forcellati 22/10/92, DNI 36949495, soltero, estudiante; ambos arg. dom. Aramburu N° 1540 Martínez 2) Esc. del 26/9/19 3) Forcellati Group S.A. 4) Tte. Gral. Aramburu n° 1540 Martínez San Isidro Bs. As. 5) Cpra-Vta, importac. exportac. depósito, distribuc. bazar, prendas de vestir, marroquinería, juguetería, acc. p/cocinas baños, golosinas, galletitas, librería, juegos, perfumes, cosmética, art. playa, muebles, decoración, vehículos, repuestos, herramientas, triciclos, bicicletas, electrodomésticos, art. deportes, mat. construcción 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Pte. Ezequiel N. Forcellati Dir. Sup.: Marcelo D. Forcellati Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 6 miembros Tit. e igual o menor N° Sup.10) Pte. o Vice 11) 31/12, rep. social: presid: Ezequiel N. Forcellati. María Soledad Bonanni, Abogada.

BUSES SALADILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por ARS del 15/12/18 se designa Gerente a Manuel Loureiro y por ARS del 10/9/19 se ref. art. 5° y ratifica gerente por todo term. durac. soc. María Soledad Bonanni, Abogada.

CAMPOS LUCINI S.A.

POR 1 DÍA - Disolución - 1) 09/08/2019.- 2) Disolución Anticipada.- 3) Liquidador Titular Carlos Antonio Lucini y Suplente María del Carmen Barrios. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

HR DI SARRO OSVALDO D S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/09/2019. 1.- Osvaldo Daniel Di Sarro, 02/05/1963, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, Catamarca N° 1154, piso Mar Del Plata Sur, Mar Del Plata Sur, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.298.282, CUIL/CUIT/CDI N° 20162982827. 2.- "Hr Di Sarro Osvaldo D S.A.S.". 3.- Catamarca N° 1154, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Osvaldo Daniel Di Sarro con domicilio especial en Catamarca N° 1154, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eva María Patricia Stadler, con domicilio especial en Catamarca N° 1154, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MADERERA WASHINGTON S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/07/2019. 1.- Juan Pablo Daniel Perez, 13/06/1998, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la construcción, Paraguay N° 1964, piso Tigre, El Talar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.213.271, CUIL/CUIT/CDI N° 20412132719, Pablo Daniel Perez, 10/09/1981, Soltero/a, Argentina, fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera, Espora N° 1782, piso Pinamar, Valeria Del Mar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.054.544, CUIL/CUIT/CDI N° 20290545448. 2.- "Maderera Washington S.A.S.". 3.- Washington N° 408, La Paloma, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Pablo Daniel Perez con domicilio especial en Washington N° 408, CPA 1617, La Paloma, Partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Daniel Perez, con domicilio especial en Washington N° 408, CPA 1617, La Paloma, Partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BARDO ARTE Y ENTRENAMIENTO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2019. 1.- Manuel Marcatili, 28/05/1993, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, 56 N° 1494, piso 5 A La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.710.312, CUIL/CUIT/CDI N° 20377103123, María Josefina Cañon Martinez, 14/11/1982, Soltero/a, Argentina, artista, bailarina, acróbata, 19 e/ 45 y 46 N° 676, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.764.795, CUIL/CUIT/CDI N° 23297647954, Diego Manuel Sampedro, 15/06/1986, Soltero/a, Argentina, abogado, 47 N° 1219, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.392.955, CUIL/CUIT/CDI N° 20323929557, Catalina Lazzari, 15/11/1989, Soltero/a, Argentina, Empleada, 23 N° 2552, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.928.870, CUIL/CUIT/CDI N° 27349288708. 2.- "Bardo Arte Y Entrenamiento S.A.S.". 3.- 46 N° 1230, La Plata Noroeste calle 50, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Manuel Marcatili con domicilio especial en 46 N° 1230, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego Manuel Sampedro, con domicilio especial en 46 N° 1230, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, Partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BENAVIDEZ ARTAZA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2019. 1.- Federico Omar Artaza, 17/03/1994, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de colchones y somieres, Lavalle N° 1607, piso Benavidez Tigre, Benavidez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.043.580, CUIL/CUIT/CDI N° 20380435803, Facundo Hernán Artaza, 07/01/1999, Soltero/a, Argentina, venta al por menor por internet, calle 2 N° 1819, piso Benavidez Tigre, Benavidez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.388.399, CUIL/CUIT/CDI N° 20413883998. 2.- "Benavidez Artaza S.A.S.". 3.- Avenida Perón N° 6372, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Federico Omar Artaza con domicilio especial en Avenida Perón N° 6372, CPA 1621, Benavidez, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Facundo Hernan Artaza, con domicilio especial en Avenida Peron N° 6372, CPA 1621, Benavidez, Partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DOLORES ASISTENCIA Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/09/2019. 1.- Julieta Carla De Marco, 22/04/1995, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de materiales y productos de limpieza, calle 135 N° 1962, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.843.741, CUIL/CUIT/CDI N° 27388437419, Rodrigo Carlos De Marco, 04/12/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios complementarios para el transporte terrestre N.C.P., La Fuente N° 5459, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.062.066, CUIL/CUIT/CDI N° 20350620665. 2.- "Dolores asistencia y servicios S.A.S.". 3.- washinton N° 1800, c/25, Dolores, Partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Carlos De Marco con domicilio especial en washinton N° 1800, c/25, CPA

7100, Dolores, partido de Dolores, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodrigo Carlos De Marco, con domicilio especial en washinton N° 1800, c/25, CPA 7100, Dolores, Partido de Dolores, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

NOEMA NETWORKS SUR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/09/2019. 1.- Camila Alexandra Villalba, 23/01/2000, Soltero/a, Argentina, construcción de obras de ingeniería civil N.C.P., Villaguay N° 2036, piso Almirante Brown, Claypole, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.367.769, CUIL/CUIT/CDI N° 23423677694, . 2.- "Noema Networks Sur S.A.S.". 3.- Espora N° 2157, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Camila Alexandra Villalba con domicilio especial en Espora N° 2157, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Angel Miguel Ruiz Diaz, con domicilio especial en Espora N° 2157, CPA 1852, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GERLITOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2019. 1.- Dario Javier Janecki, 08/03/1982, Soltero/a, Argentina, Industrial, Ruta Provincial 58 N° 15500, San Vicente, San Vicente, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.364.791, CUIL/CUIT/CDI N° 20293647918, Sergio Roberto Janecki, 11/05/1979, Casado/a, Argentina, Industrial, Gobernador Manuel Ocampo N° 659, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.953.870, CUIL/CUIT/CDI N° 20269538709. 2.- "Gerlitor S.A.S.". 3.- Dr Nicanor M Basavilbaso N° 234, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Roberto Janecki con domicilio especial en Dr Nicanor M Basavilbaso N° 234, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Darío Javier Janecki, con domicilio especial en Dr Nicanor M Basavilbaso N° 234, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PARQUE EÓLICO CARACOLE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/07/2019. 1.- Milagros Etcheverry Benavides, 15/01/2000, Soltero/a, Argentina, estudiante, 4 N° 4230, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.042.190, CUIL/CUIT/CDI N° 27420421902. 2.- "Parque Eolico Caracoles S.A.S.". 3.- 4 N° 4230, Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Milagros Etcheverry Benavides con domicilio especial en 4 N° 4230, CPA 7630, Necochea, Partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gloria Benavides, con domicilio especial en 4 N° 4230, CPA 7630, Necochea, Partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FASE CUATRO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/09/2019. 1.- Jorge Ignacio Valderrey, 20/05/1987, Soltero/a, Argentina, reparación y mantenimiento de equipos informáticos, General Lavalle N° 481, piso Pehuajó, Mones Cazón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.453.775, CUIL/CUIT/CDI N° 23324537759, Antonio Esteban San Martín Lopez, 14/09/1970, Soltero/a, España, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., JJ Elizon N° 885, piso 0 0 0 Pehuajó, Pehuajó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.594.680, CUIL/CUIT/CDI N° 20955946805, Jose María Valderrey, 09/01/1975, Casado/a, Argentina, reparación y mantenimiento de Equipos Informáticos, General Mitre N° 556, piso Pehuajó, Mones Cazón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.255.889, CUIL/CUIT/CDI N° 20242558899, Mariano Agustin Villanueva, 10/09/1993, Soltero/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., Clemente Grand N° 920, piso Pehuajó, Pehuajó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.770.629, CUIL/CUIT/CDI N° 20377706294, Jose Roberto Fox, 26/01/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., Del Valle N° 757, piso 0 0 0 Pehuajó, Pehuajó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.702.248, CUIL/CUIT/CDI N° 20367022486. 2.- "Fase Cuatro S.A.S.". 3.- JJ Elizon N° 885, Pehuajó partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Ignacio Valderrey con domicilio especial en JJ Elizon N° 885, CPA 6450, Pehuajó, Partido de Pehuajó, Buenos Aires, Argentina. Antonio Esteban San Martín Lopez con domicilio especial en JJ Elizon N° 885, CPA 6450, Pehuajó, Partido de Pehuajó, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José María Valderrey, con domicilio especial en JJ Elizon N° 885, CPA 6450, Pehuajó, Partido de Pehuajó, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BLOCKADIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/09/2019. 1.- Erasmo Carlos Miranda Valdes, 22/10/1984, Comprometido/a, Chile, actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., Avenida Ramón Franco N° 6229, piso 9 B Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.580.024, CUIL/CUIT/CDI N° 23955800249. 2.- "Blockadia S.A.S.". 3.- Misiones N° 1034, 4, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Erasmo Carlos Miranda Valdes con domicilio especial en Misiones N° 1034, 4, CPA 1876, Bernal, Partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yamila Celeste Wilhelm, con domicilio especial en Misiones N° 1034, 4, CPA 1876, Bernal, Partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ARRAIAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/09/2019. 1.- Fermín Sanchez Cortijo, 30/08/1996, Soltero/a, Argentina, comerciante, Champagnat N° 2265, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.850.243, CUIL/CUIT/CDI N° 20398502435, Nadia Lorena Diaz, 15/08/1981, Soltero/a, Argentina, empleada, Mariano Acosta N° 375, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.842.643, CUIL/CUIT/CDI N° 27288426436. 2.- "Arraijal S.A.S.". 3.- Avenida Champagnat N° 2301, Barrio El Gaucho, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fermín Sanchez Cortijo con domicilio especial en Avenida Champagnat N° 2301, CPA 7600, Barrio El Gaucho, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nadia Lorena Diaz, con domicilio especial en Avenida Champagnat N° 2301, CPA 7600, Barrio El Gaucho, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PROINLA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/09/2019. 1.- Miguel Angel Lanza, 21/07/1953, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Almafuerie N° 1180, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.757.296, CUIL/CUIT/CDI N° 20107572962, Joaquín Lanza, 15/07/1948, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Laprida N° 1564, piso Mar del Plata, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.622.643, CUIL/CUIT/CDI N° 20046226438, Elsa María Zanti, 23/11/1943, Viudo/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Falucho N° 2794, piso 4 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, LC N° 4.635.126, CUIL/CUIT/CDI N° 27046351261. 2.- "Proinla S.A.S.". 3.- Belgrano N° 3417, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 30000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Angel Lanza con domicilio especial en Belgrano N° 3417, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Joaquín Lanza con domicilio especial en Belgrano N° 3417, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Elsa María Zanti, con domicilio especial en Belgrano N° 3417, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MANANA FRAPPE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/09/2019. 1.- Natalia De Rodrigo, 13/07/1980, Soltero/a, Argentina, comerciante, Av. Independencia N° 1449, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.293.323, CUIL/CUIT/CDI N° 27282933239, Natalia Bettiol, 21/12/1973, Soltero/a, Argentina, comerciante, San Martín N° 2332, piso 4 412 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.706.296, CUIL/CUIT/CDI N° 27237062960, Maximiliano De Rodrigo, 20/11/1975, Casado/a, Argentina, médico, Mariani N° 6288, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.699.702, CUIL/CUIT/CDI N° 20246997021. 2.- "Manana Frappe S.A.S.". 3.- Mariani N° 6288, Barrio Parque Luro, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano De Rodrigo con domicilio especial en Mariani N° 6288, CPA 7600, Barrio Parque Luro, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Natalia De Rodrigo, con domicilio especial en Mariani N° 6288, CPA 7600, Barrio Parque Luro, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MALOV INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/09/2019. 1.- Elena Victoria Becerra, 24/07/1992, Casado/a, Argentina, Comerciante, Moreno N° 338, piso Maipú, Maipú, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.012.480, CUIL/CUIT/CDI N° 27370124804. 2.- "Malov Infraestructuras S.A.S.". 3.- Moreno N° 338, Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por

acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Elena Victoria Becerra con domicilio especial en Moreno N° 338, CPA 7160, Maipú, Partido de Maipú, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Antonio Alberto Becerra, con domicilio especial en Moreno N° 338, CPA 7160, Maipú, Partido de Maipú, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CONSULTORÍA DE EMPRESAS NORTE FERGON S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2019. 1.- Gabriel Eduardo Ferrari, 06/09/1956, Divorciado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Dorrego N° 511, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.071.909, CUIL/CUIT/CDI N° 20120719093, Armando Luis Gonzalez, 05/06/1957, Divorciado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Romulo Noya N° 337, piso Zarate Zárate, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.981.507, CUIL/CUIT/CDI N° 20129815079. 2.- "Consultoria De Empresas Norte Fergon S.A.S.". 3.- Dorrego N° 511, Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriel Eduardo Ferrari con domicilio especial en Dorrego N° 511, CPA 2800, Zárate, Partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Armando Luis Gonzalez, con domicilio especial en Dorrego N° 511, CPA 2800, Zárate, Partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MILMAJU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/09/2019. 1.- Pablo Sebastián Garcia, 21/11/1977, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, Uriarte N° 195, piso 0 0 0 Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.164.792, CUIL/CUIT/CDI N° 20261647924, Claudia Vanesa Martinez, 24/10/1976, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, Uriarte N° 195, piso 0 0 0 Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.290.242, CUIL/CUIT/CDI N° 27252902428. 2.- "Milmaju S.A.S.". 3.- Belgrano N° 2025, Baradero, partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Sebastián Garcia con domicilio especial en Belgrano N° 2025, CPA 2942, Baradero, Partido de Baradero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudia Vanesa Martinez, con domicilio especial en Belgrano N° 2025, CPA 2942, Baradero, Partido de Baradero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GO FURTHER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2019. 1.- Rafael Guillermo Roncati, 22/05/1987, Casado/a, Argentina, venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados N.C.P., 11 De Septiembre N° 5074, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.923.598, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32923598-0, Benjamin Baillieau, 24/05/1987, Soltero/a, Argentina, empleado, Horacio Quiroga N° 4280, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.907.760, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32907760-9. 2.- "Go Further S.A.S.". 3.- Viña Del Mar N° 538, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rafael Guillermo Roncati con domicilio especial en Viña Del Mar N° 538, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Benjamin Baillieau, con domicilio especial en Viña Del Mar N° 538, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.